

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

## ACTA MUNICIPAL

### N°92 EXTRAORDINARIA. 17-12-2018

SESION EXTRAORDINARIA. N°92 DEL 17-12-2018, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

#### REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta  
Patricia Aguilar Araya (Quien preside)  
Ovidio Vives Castro  
Mariela Monge Araya (Sust. Ginnette Sequeira G)  
Bernardo Antonio Veach Davis  
Marta Salgueras Vásquez (Sust. Reinaldo Benavides Vargas)  
Eliecer Araya Brenes  
M<sup>a</sup> de los Ángeles Núñez Fuentes (Sust. Freddy Hernández Miranda)  
Maricruz Chaves Alfaro

#### REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves  
Osael Campos Bolaños  
Luis Gdo. Venegas Ávila  
Virginia Hernández Rivera  
Domingo Matarrita Gutierrez

#### SÍNDICOS PROPIETARIOS

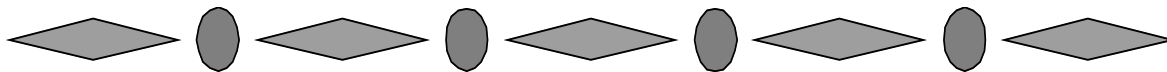
Geison Valverde Méndez  
Johnny Córdoba Hernández  
Juan Luis Gómez Gómez  
Luis Ángel Rodríguez González  
José A. Chavarría Villarreal  
Javier Jiménez Villalobos  
Joel Umaña Salazar

#### SÍNDICOS SUPLENTE

Lucy Barrantes Jiménez  
  
Ana Patricia Rosales Valverde  
Liseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO  
OROZCO.  
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS  
VILLALOBOS  
ALCALDESA MUNICIPAL

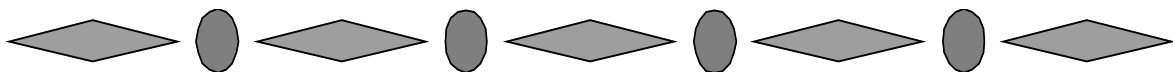


## ORDEN DEL DÍA

| Acuerdos     |   | ARTÍCULO                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3067-al-3073 | I | Asuntos de la Sra. Alcaldesa (temas de Edificio Municipal, Expansión de rutas de recolección, Adenda Convenio Coopeproarca, Programa Municipal de Recolección de Residuos Valorizables, Proyecto Parque en al Colonia y Caso Ex empleados del Polideportivo. |
|              |   |                                                                                                                                                                                                                                                              |
|              |   |                                                                                                                                                                                                                                                              |

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



## **ARTICULO I**

### **Asuntos de la Señora Alcaldesa**

#### **ACUERDO N°3067**

La señora presidenta nombra en comisión al señor regidor Freddy Hernández Miranda. Que presente su respectivo informe de comisión.

---

#### **ACUERDO N°3068**

Se presenta ante este Concejo el Lic. Roberto Sossa, para tratar el asunto de los ex empleados del Polideportivo Rogelio Alvarado, dice:

Saluda, estamos contratados por asesoría externa para el Órgano Administrativo, se nos puso en conocimiento de la situación que se estaba viviendo con 4 muchachos que funcionaban en el Polideportivo y que de alguna forma estaban reclamando derechos como funcionarios Municipales, en algún momento también como funcionarios encargados a través del Comité de Deportes y por ultimo como funcionarios también de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional.

Ante esas situaciones conformes ustedes pudieron analizar cuando se presentó el tema del Convenio vigente que existe, con el Colegio Técnico Profesional con relación a la subdivisión de la finca para efectos del Polideportivo, nos encontramos con algunas sorpresas que posiblemente durante el tiempo, el Concejo Municipal o Concejos anteriores no habían tomado en consideración y era el hecho de que el Convenio establecía la responsabilidad de Administración precisamente a una de las partes que era la Municipalidad.

Tanto así que este Concejo y la señora Alcaldesa se vieron involucrados en una situación muy especial, que estaban aprobando “casi” una modificación al convenio original partiendo del hecho de que supuestamente la Administración estaba en otras manos.

Ante esta situación nos solicita la señora Alcaldesa que analicemos el detalle, cual es la posición que se debe de adoptar y una es, lograr conciliar para no tener a la Municipalidad en procesos judiciales, que muchas veces son largos, tediosos y costosos y en esas

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

condiciones nos abocamos a hacer un análisis previo y en esas condiciones también la señora Alcaldesa logra hacer una reunión conjunta en la que participan algunos miembros de este Concejo, la señora Alcaldesa, miembros del Comité Cantonal de Deportes, los de la Junta Administrativa y las 4 personas involucradas en el tema.

En esta reunión logran hacer una minuta y llegan a una serie de acuerdos incluso cuantificando los detalles de los reclamos, reduciéndolos incluso sustancialmente. En esas circunstancias firman un pre acuerdo y me lo remiten para efectos de que yo prepare la estrategia de que es lo que se va a llevar a cabo, se logra también una modificación presupuestaria para darle contenido económico.

Hoy en la reunión previa hace unos minutos, don Johnny Vargas, me da una copia de la demanda que ya le trasladaron con plazo de 10 días y la sorpresa que se lleva es: normal como debió haber sido: Comité Cantonal de Deportes, Municipal de Pococí, Junta Administrativa del Colegio Técnico de Pococí pero la sorpresa es en contra de: Oscar Ruiz Rojas Arce, Johan Valerio López y Johnny Vargas Arrieta; y digo sorpresa es porque no es lo usual.

Porque en qué momento ellos contrataron a cualquiera de estos muchachos para que trabajaran para ellos, desde cuando se convirtieron en patronos de ellos, y uno de los reclamos que muy claramente hizo don Johnny ahora a 3 de ellos. Porque ahí si voy a explicarles que pasó; ellos lo que dicen es que el abogado les dijo que hay que demandar a todo mundo. Sí pero eso implica que Don Johnny, Don Johan y Don Oscar Ruiz tienen que conseguir un abogado, contratar un abogado para defenderse en este proceso, para ir a las pruebas, para ir a las audiencias, para llegar hasta sentencia, para tener que demostrar su inocencia de que no son patronos de ellos.

Quien va a pagarle los daños y los perjuicios a esas tres personas?. Les explicamos el asunto y tres de los muchachos presentes dijeron que si, que en algún momento ellos van a arreglar la situación, pero hay uno de ellos que no vino a la reunión y que les manda el recado que ya él no va a hacer ningún arreglo y que esperará la orden del juez.

Entonces lo Lllaman por teléfono hace unos minutos y yo pedí a la señora alcaldesa que lo pusiera en speaker para que después no digan dije una cosa que no dije, muy usual en nuestro medio y entonces él dijo claramente, que a él no le interesa nada, que si le garantizan que le van a dar trabajo entonces él aceptaría entrar en algún arreglo y que a partir de ahora, lo que diga el juez en sentencia (eso quiere decir que la minuta que se ha firmado, el acuerdo previo al que se llegó y por el cual ustedes mismos han trabajado, al tener que hacer una modificación presupuestaria pues, igual que la asesoría, igual que el dictamen que estoy rindiendo el día de hoy a la señora alcaldesa), se cayó.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Se cayó y no solamente se cayó sino que ya a partir de ese momento la Municipalidad posiblemente entre hoy y el viernes tendrán que hacerle frente al proceso, son cuatro procesos judiciales en los cuales los demandados independientemente serán tres personas jurídicas, en este caso el Comité Cantonal de Deportes que tiene personería para esos efectos, la Junta Administrativa que también tiene personería para esos efectos y la Municipalidad.

pero adicionalmente y ya eso es una parte de las más dolorosas y ahora se lo explicaba yo al señor regidor, es el hecho de que por haberlo nombrado en una comisión este Concejo, van a tener que hacerle frente a un proceso judicial en el cual, si no hace nada y se queda quedito y no lo contesta en los 10 días eventualmente se va a declarar con lugar una demanda y hasta le pueden embargar sus bienes, entonces, para hacerles totalmente claro, me parece que, ya se había llegado a acuerdos, se puso a trabajar a este Concejo, se puso a trabajar a la alcaldía, se puso el mecanismo de tipo jurídico a trabajar, para que en 10 minutos se cayera una negociación que estaba pre-firmada.

Entonces sí ésta es la posición de cuatro personas de las cuales me duele mucho que habían 2 dispuestos a negociar y se puede negociar ya en el proceso judicial independientemente con cada uno. Yo les expliqué a ellos de que aunque son demandas independientes tenemos el problema de que están involucrados los 4, porque uno es testigo del otro, dos son testigos del otro y hay una relación de hechos exactamente de los mismos, los mismos hechos en cada demanda es para todos, los mismas demandados, los mismos demandados para los 4 y el mismo lugar y la misma circunstancia. Entonces en este momento lo que me queda es decirles que, el trabajo se logró se hizo y dolorosamente para los compañeros que están involucrados en este momento, don Johnny, don Oscar Ruiz Rojas Arce y Johan Valerio López, tienen que prepararse porque los van a notificar en cualquier momento, de esta notificación del traslado de las cuatro demandas en que tiene que involucrarse.

Ya en el informe que yo le dice a la señora alcaldesa le había advertido que para formalizar cualquier finiquito, tenían que estar los cuatro procesos debidamente identificados, así es que cualquier pregunta con respecto al tema estoy a la orden.

Participan de la palabra:

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

**Reg. Johnny Vargas Arrieta**

Que quede costando en actas que se hizo un esfuerzo para resolver el problema de estos muchachos, porque duele que por lo menos han venido tres y que no se pueda finiquitar

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

porque hasta el Concejo Municipal tuvo la valentía de tomar un acuerdo para pagarle a los muchachos.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.  
Síndicos Geison Valverde  
Reg. Eliecer Araya B.  
Lic. Roberto Sossa  
Reg. Ovidio Vives C.  
Síndico Juan Luis Gómez  
Sra. Pdta. Patricia Aguilar A.  
Lic. Roberto Sossa  
Sra. Pdte. Patricia Aguilar.

-----UL-----

## **ACUERDO N°3069**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Ronald Quirós Brenes, presentado por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

DACM-0418-2018.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 53 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000311-CL01, anteproyecto Arquitectónico para el Nuevo Edificio de la Municipalidad de Pococí, solicitado por el Ing. Brandon Agüero Maroto. Obras Civiles. Obras Civiles.

A la hora de la apertura se recibió oferta de la empresa:

- Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), oferta por un monto de **¢30.124.618.00** (treinta millones ciento veinticuatro mil seiscientos dieciocho colones exactos). aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Ing. Brandon Agüero Maroto. Obras Civiles, determino que la empresa: Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio NO.51.

**POR TANTO:**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), por un monto de **¢30.124.618:00** (treinta millones ciento veinticuatro mil seiscientos dieciocho colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto. Obras Civiles

El ing. Brando Maroto procede a dar explicación sobre el Anteproyecto y se adjunta documentación del mismo.



## MISIÓN

- Construir un edificio para albergar al gobierno local del cantón de Pococí, para contar con instalaciones propias y acordes a las funciones de la organización, que proporcione un ambiente de bienestar que potencialice las capacidades de los funcionarios municipales.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## VISIÓN

- Contar con un edificio municipal modelo, que potencialice las capacidades del gobierno local, y brinde distinción nacional y sentido de pertenencia a la comunidad de Pococí.

## JUSTIFICACIÓN

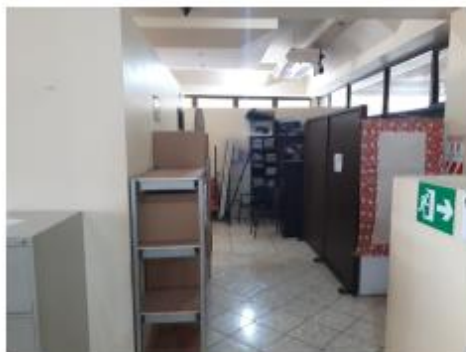
- Demolición del antiguo edificio: 26 de agosto de 2013. En cumplimiento de orden sanitaria del Ministerio de Salud. Edificio Insalubre y ruinoso.



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## JUSTIFICACIÓN

- Las condiciones actuales del edificio que alberga a la corporación municipal no se adaptan a las necesidades reales.



## JUSTIFICACIÓN

- Existe un gasto significativo por pago de alquiler: \$90.300.000 anuales. (\$7.526.645 mensuales).



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

## OBJETIVO

- Construir un edificio para la organización de la municipalidad de pococí.



## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Desarrollar los estudios preliminares y el anteproyecto arquitectónico para el edificio municipal de Pococí, con criterios de sostenibilidad ambiental y bienestar para los usuarios.
- 2. Hacer un estudio de factibilidad financiera para la construcción del edificio municipal a partir del anteproyecto arquitectónico.
- 3. Obtener el financiamiento para la construcción del edificio.
- 4. Contratar los diseños formales y la construcción del edificio municipal de Pococí.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Desarrollar los estudios preliminares y el anteproyecto arquitectónico para el edificio municipal de Pococí, con criterios de sostenibilidad ambiental y bienestar para los usuarios.
- 2. Hacer un estudio de factibilidad financiera para la construcción del edificio municipal a partir del anteproyecto arquitectónico.
- 3. Obtener el financiamiento para la construcción del edificio.
- 4. Contratar los diseños formales y la construcción del edificio municipal de Pococí.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Desarrollar los estudios preliminares y el anteproyecto arquitectónico para el edificio municipal de Pococí, con criterios de sostenibilidad ambiental y bienestar para los usuarios.



## Sostenibilidad ambiental



CONCEJO DE CONSTRUCCION  
VERDE DE COSTA RICA



## Edificio “Integra” Centro de negocios Colombia



76%

Ahorros de energía



22%

Ahorros de agua



68%

Menos energía incorporada en los materiales

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## “Forest in the Sky”. Vietnam



42%

Ahorros de energía



22%

Ahorros de agua



36%

Menos energía incorporada en los materiales

## Centro nacional de congresos y convenciones. Costa Rica. (ICT)



33%

Ahorros de Energía



38%

Ahorros de Agua



21%

Menos Energía Incorporada en los Materiales

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

## Edificio “DIPOA” (ICE). Sabana Norte, Costa Rica

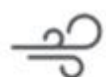


### CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Blindaje Climático Cambio climático + gestión de riesgo.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

## Criterios de Bienestar



AIR



FITNESS



WATER



COMFORT



NOURISHMENT



MIND



LIGHT



INNOVATION

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## Criterios de Bienestar. Inclusividad



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## Criterios de Marca Cantón

Acogedor



Sereno



Pujante



Nostalgia/  
Añoranza



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

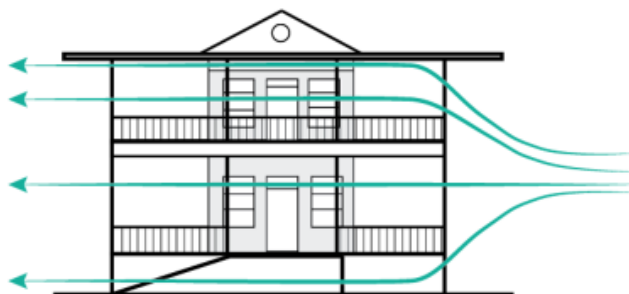


“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Balcones Perimetrales
- Altos cielo raso
- Aleros Amplios

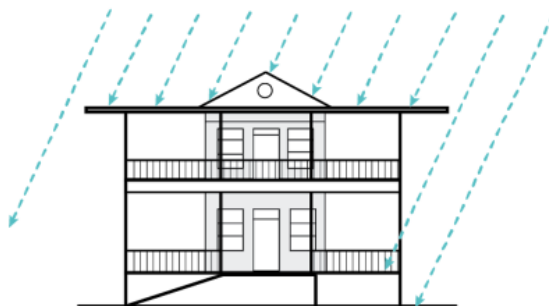


- Vanos superiores
- Levantada en pilotes
- Tragaluces, rejillas en tapicheles
- Cedazo en ventanas y contrapueras



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

- Evita inundaciones por los pilotes
- Ingreso mínimo de agua de lluvia dentro de los balcones por sus grandes aleros
- Pendientes mínimas para evitar que el agua ingrese a la vivienda



### Proyecto

Contratación de los estudios preliminares y el anteproyecto arquitectónico para el edificio municipal de Pococí, con criterios de sostenibilidad ambiental y bienestar para los usuarios.



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

### Estudios preliminares (0,5%)

- **CFIA:** estos estudios se deben realizar en todo proyecto.
- Se identifican los recursos disponibles y las demandas por satisfacer.
- Se determinan el programa de necesidades y se define y coordina la realización de los estudios básicos necesarios.
- Recopilación y análisis de la información disponible
- Análisis de las condiciones establecidas por los reglamentos y normas vigentes.
- Consultas ante las instituciones del Estado vinculadas con el ante proyecto.

### ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO (1%-1,5%)

- Es la respuesta espacial, técnica y funcional que define el carácter e identidad de un proyecto.
- Incluye una estimación del costo del proyecto.
- Se presenta mediante los elementos gráficos e iconográficos necesarios para expresar claramente los aspectos conceptuales técnico-funcionales del proyecto. (Maqueta)

### Estimación de áreas y costo para el nuevo edificio municipal de Pococí

| RESUMEN. AREA TOTAL DEL EDIFICIO |           |
|----------------------------------|-----------|
| AREA INTERNA EN COMUN            | 3324,06   |
| AREA EXTERNA                     | 24        |
| AREA COMUN EXTERNA               | 16        |
| AREA DE PARQUEOS                 | 1255,4504 |
| ÁREAS DE ALQUILER                | 318,9     |
| TOTAL                            | 4938,4104 |

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

### Estimación de áreas y costo para el nuevo edificio municipal de Pococí

| Costo estimado total del edificio |           |             |                   |
|-----------------------------------|-----------|-------------|-------------------|
| Áreas de Oficinas                 | 3682,96   | €880.000,00 | €3.241.004.800,00 |
| Áreas de Parqueo                  | 1255,4504 | €200.000,00 | €251.090.080,00   |
| Mobiliario (5% costo de oficinas) |           |             | €162.050.240,00   |
|                                   |           |             | €3.654.145.120,00 |

\*Datos de costos tomados de tipologías constructivas de hacienda 2017.

|                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>5.1.18.7. Tipo E007</b>                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Vida Útil                                                                                                                                                                                                                                               | 70 años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Estructura                                                                                                                                                                                                                                              | Columnas y vigas de concreto armado coladas en sitio, prefabricadas o perfiles metálicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Paredes                                                                                                                                                                                                                                                 | Bloques de mampostería y concreto armado colado en sitio o prefabricados, repello fino, amplios sectores de fachada con muro cortina con marco de aluminio anodizado. Paredes internas de paneles de yeso, cemento y fibra de vidrio (gypsum) o similar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Cubierta                                                                                                                                                                                                                                                | Cerchas de perfiles metálicos. Cubierta de láminas onduladas de hierro galvanizado y sobre esta teja de barro de primera calidad. Canoas de hierro galvanizado ocultas, bajantes internos de PVC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Cielos                                                                                                                                                                                                                                                  | Paneles de yeso, cemento y fibra de vidrio (gypsum) o similar, láminas de poliestireno expandido con suspensión de aluminio, cartón acústico sobre suspensión de aluminio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Entrepisos                                                                                                                                                                                                                                              | Prefabricado con vigas de concreto doble T o similar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Pisos                                                                                                                                                                                                                                                   | Mármol, porcelanatos o similar de primera calidad en áreas comunes. En oficinas alfombra, pisos laminados y cerámica de muy buena calidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Baños                                                                                                                                                                                                                                                   | Dos baterías de baño tipo inteligente por piso. Prevista para un cuarto de baño tipo bueno por cada 30,00 m <sup>2</sup> de área de oficinas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Otros                                                                                                                                                                                                                                                   | Fachadas elegantes de arquitectura moderna con diseños especiales. Ventanería con marcos de aluminio anodizado y vidrio reflectivo. Instalación para aire acondicionado con prevista para unidades individuales. Sistema contra incendios, planta eléctrica de emergencia, conexión con la red de fibra óptica, sistema telefónico con una capacidad acorde a las necesidades de las diferentes oficinas, transformadores, ducto de basura, tanques de almacenamiento de agua potable con sistema hidroneumático. Ascensores tipo hidráulico, uno o dos edificios de parqueo. Varas plantas. |
| VALOR                                                                                                                                                                                                                                                   | €880 000 / m <sup>2</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

### Estudio de mercado

| AREA TOTAL DE OFICINAS (m2)              |                                | Costo Tipo<br>EO07 €/m2 | total             |
|------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------|-------------------|
| Area de oficinas                         | 3682,96                        | €880.000,00             | €3.241.004.800,00 |
| Estacionamiento                          | 1255,4504                      | €200.000,00             | €251.090.080,00   |
|                                          |                                | Subtotal                | €3.492.094.880,00 |
|                                          | Mobiliario y equipamiento (5%) |                         | €174.604.744,00   |
|                                          |                                | TOTAL                   | €3.666.699.624,00 |
| <b>Cobro de honorarios profesionales</b> |                                |                         |                   |
|                                          | Estudios preliminares          | 0,5%                    | €18.333.498,12    |
|                                          | Anteproyecto                   | 1,0%                    | €36.666.996,24    |
|                                          |                                | TOTAL                   | €55.000.494,36    |

Contratación no concursada al Instituto  
Costarricense de electricidad ICE



¿Porqué el ICE?



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

### Ventajas del ICE:

- Posee entre sus objetivos fundamentales el coadyuvar a elevar la calidad de vida de los ciudadanos en general.



### Ventajas del ICE:

- Puede vender otros productos y servicios afines a las competencias del ICE.



### Ventajas del ICE:

- Conocimiento y experticia técnica en las diversas ramas de la ingeniería. (Equipo integrado de profesionales)



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## Ventajas del ICE:

- Ha desarrollado gran experticia en los temas constructivos civiles en sus más de 60 años de operación



### Requisitos para contratación no concursada: Cumplimiento del artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

- El departamento de Proveeduría debe hacer el expediente de contratación que cumpla con los requisitos previos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. ✓
- Debe existir una definición del objeto contractual, la fase de planificación y presupuestación: "Pliego de especificaciones técnicas para el anteproyecto arquitectónico del nuevo edificio municipal" y "Estimación de áreas y costo para el anteproyecto arquitectónico del nuevo edificio municipal". ✓

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

Requisitos para contratación no concursada:  
Cumplimiento del artículo 138 del Reglamento a la Ley  
de Contratación Administrativa

- Se ha observado el marco jurídico que regula las competencias legales de ambas partes. ✓

Oficio SJI-258-DIC-2018 de Servicios Jurídicos Internos: “el ICE es un oferente legalmente viable para ser contratada sin seguir los procedimientos de concursos”

Requisitos para contratación no concursada:  
Cumplimiento del artículo 138 del Reglamento a la Ley  
de Contratación Administrativa

- Se realizó un “Estudio de Mercado”. ✓

Hay razones financieras justificadas para preferir los servicios del ICE para contratación de los estudios preliminares y anteproyecto arquitectónico, Ambas entidades mantienen un equilibrio y razonabilidad de sus prestaciones en sus relaciones contractuales

Requisitos para contratación no concursada:  
Cumplimiento del artículo 138 del Reglamento a la Ley  
de Contratación Administrativa

- El ICE no subcontratará más del 50% del estudio que se pretende contratar, según su oferta de servicios. ✓
- Según el “Estudio de Mercado” y la “Estimación de áreas y costo para el anteproyecto arquitectónico del nuevo edificio municipal”, se acredita la razonabilidad del precio del objeto a contratar. ✓

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Requisitos para contratación no concursada:  
Cumplimiento del artículo 138 del Reglamento a la Ley  
de Contratación Administrativa

- Oficio DA-1780-2018. Acreditación de idoneidad de los documentos presentados. ✓

Requisitos para contratación no concursada:  
Cumplimiento del artículo 138 del Reglamento a la Ley  
de Contratación Administrativa



### Aplicabilidad del artículo 139 RLCA

- **Artículo 139.- Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso.**
- i) **Interés manifiesto de colaborar con la Administración.** Los contratos de servicios y suministros con personas físicas, organizaciones no gubernamentales o entidades privadas que evidencien su afán de ayuda desinteresada a la Administración y su ausencia de ánimo de lucrar en la respectiva operación. Se entiende que se está en los supuestos anteriores, cuando el precio fijado por el particular a la Administración Pública resulte inferior al valor real mínimo de mercado en 30% o más(...)

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## OFERTA DEL ICE

Por estudios preliminares y  
anteproyecto arquitectónico

¢30.124.618,00

$$\frac{OFERTA\ ICE}{ESTUDIO\ DE\ MERCADO} = \frac{¢30,124,618}{¢55,000,494} = 54\%$$

REBAJA ESTIMADA = 46% > 30% ✓

ARTICULO 138 RLCA ✓

ARTICULO 139 RLCA ✓

## RECOMENDACIÓN

- Refrendar la contratación no concursada para la elaboración de los estudios preliminares y anteproyecto arquitectónico al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) por un monto de ₡30,124,618



## GRACIAS



Ing. Brandon Agüero Maroto  
Obras Civiles  
obrasciviles pococi@gmail.com

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES  
Estimación de áreas y costo del nuevo edificio municipal de Pococi



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES**



**ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO  
PARA EL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL DE POCOCÍ**

**ESTIMACIÓN DE ÁREAS Y COSTO**

CANTIDAD DE PÁGINAS DEL DOCUMENTO  
14 PÁGINAS

**Elaborado por:**

**Brandon  
Agüero  
Maroto**

Firmado  
digitalmente por  
Brandon Agüero  
Maroto  
Fecha: 2018.12.03  
09:18:15 -06'00'

Ing. Brandon Agüero Maroto  
Obras Civiles

[obrascivilespococi@gmail.com](mailto:obrascivilespococi@gmail.com)

DICIEMBRE, 2018

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES

Estimación de áreas y costo del nuevo edificio municipal de Pococí



### Tabla de Contenido

|      |                                                                    |    |
|------|--------------------------------------------------------------------|----|
| I.   | INTRODUCCION.....                                                  | 3  |
| II.  | OBJETIVO GENERAL .....                                             | 3  |
| III. | Estimación de la cantidad de área.....                             | 4  |
| 1.   | Áreas de oficinas.....                                             | 4  |
| 2.   | Áreas comunes.....                                                 | 8  |
| 3.   | Áreas externas.....                                                | 10 |
| 4.   | Áreas de alquiler.....                                             | 10 |
| 5.   | Áreas totales estimada.....                                        | 11 |
| IV.  | COSTO ESTIMADO DE LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL..... | 11 |
| V.   | CONCLUSIONES.....                                                  | 12 |
| VI.  | RECOMENDACIONES.....                                               | 12 |
| VII. | ANEXOS.....                                                        | 13 |

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES

Estimación de áreas y costo del nuevo edificio municipal de Pococí



## **I. INTRODUCCION.**

Este informe ha sido desarrollado a solicitud de la Alcaldía de la Municipalidad de Pococí, pretende servir de base para establecer las necesidades de áreas físicas requeridas para el nuevo edificio municipal, y a partir de lo anterior estimar los montos de inversión para llevar adelante este proyecto.

Para proyectar las áreas requeridas, se toma en cuenta la cantidad de funcionarios, unidades y departamentos que laboran en la planta administrativa de la institución, además de las áreas comunes. Posteriormente se realiza un estudio de costos directos e indirectos basado en el manual de valores unitarios por tipología constructiva del Ministerio de Hacienda del año 2017.

Deberá realizarse un análisis financiero más detallado y un anteproyecto arquitectónico para proponer la configuración de áreas más óptima del edificio.

Este documento toma como base el estudio realizado para los mismos fines en junio de 2017, con la diferencia de que ha sido actualizado con los datos de los estándares de áreas utilizados en edificio similares por el departamento de Bienes Inmuebles del Instituto Costarricense de Electricidad.

## **II. OBJETIVO GENERAL**

Estimar el costo y la cantidad de área requerida por la organización de la Municipalidad de Pococí para la construcción del nuevo edificio municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES

Estimación de áreas y costo del nuevo edificio municipal de Pococi



### III. Estimación de la cantidad de área.

#### 1. Áreas de oficinas.

Para calcular el área requerida en el nuevo edificio de la Municipalidad, se toma como base el mapa organizacional de la institución y la lista de puestos de trabajo que existen en las instalaciones actuales.

Se define un área requerida por puesto, basado en recomendaciones de la oficina de Salud Ocupacional de la Municipalidad y los estándares de áreas utilizado por el departamento de Bienes Inmuebles del ICE. El siguiente cuadro muestra los estándares utilizados:

**Cuadro 1. Estimaciones de área utilizados**

| Descripción de Clase                   | Área m2 |            |
|----------------------------------------|---------|------------|
| Despacho de la alcaldesa               | 27      | Estandar 1 |
| Vicealcalde                            | 22      | Estandar 1 |
| Direcciones                            | 18      | estandar 1 |
| Coordinador de proceso                 | 9       | estandar 3 |
| Otros funcionarios                     | 3,75    | Estandar 5 |
| Modulo Ventanilla plataforma           | 2,5     |            |
| Secretaria                             | 4,5     |            |
| Inspectores, choferes, gestion y apoyo | 2       | Estandar 6 |
| Sala de reuniones 12 personas          | 24      |            |
| Sala de reuniones 10 personas          | 20      |            |
| Sala de reuniones 8 personas           | 17      |            |
| Sala de reuniones 6 personas           | 14      |            |
| Sala de reuniones 4 personas           | 11      |            |
| Espacio de lactancia                   | 15      |            |
| Salon Concejo Municipal                | 300     |            |
| Cuarto de servidores                   | 30      |            |

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES



Estimación de áreas y costo del nuevo edificio municipal de Pococi

|                                  |     |  |
|----------------------------------|-----|--|
| Sala espera Plataforma Servicios | 70  |  |
| Bodega de suministros            | 40  |  |
| Archivo Central                  | 150 |  |

Posteriormente, se obtiene la cantidad y tipo de puestos de trabajo que pertenecen a cada unidad o departamento, y se define una cantidad de área requerida para cada puesto. Además, se realiza una estimación del crecimiento de la cantidad de funcionarios a futuro agregando nuevos puestos de trabajo, dicho crecimiento se estima en un 10%. Además, se agregan algunos espacios requeridos con los que no cuenta las actuales instalaciones, como salas de reuniones y de espera. Luego se multiplica la cantidad de puestos de trabajo por la cantidad de metros cuadrados requeridos para cada puesto. La sumatoria de la operación anterior da como resultado la estimación de área total requerida en el nuevo edificio municipal.

Se estima basado en estos cálculos, que el área requerida a futuro es de 1.597,25 m<sup>2</sup>, solamente para albergar las oficinas municipales sin tomar en cuenta las áreas comunes. El calculo se muestra a continuación:

| Descripción de la Clase                | Área por Clase (m2) | Estaciones de trabajo |             |                | Futura Total |
|----------------------------------------|---------------------|-----------------------|-------------|----------------|--------------|
|                                        |                     | Estaciones de trabajo | Crecimiento | Demanda Futura |              |
|                                        |                     | 140                   | 62          | 202            | 1597,25      |
| Despacho de la Alcaldesa               | 27                  | 1                     | 0           | 1              | 27           |
| Vicealcalde                            | 22                  | 2                     | 1           | 3              | 66           |
| Direcciones                            | 18                  | 3                     | 0           | 3              | 54           |
| Coordinador de proceso                 | 9                   | 37                    | 1           | 38             | 342          |
| Otros funcionarios                     | 3,75                | 56                    | 47          | 103            | 386,25       |
| Inspectores, choferes, gestion y apoyo | 2                   | 22                    | 10          | 32             | 64           |
| Secretaria                             | 4,5                 | 1                     | 0           | 1              | 4,5          |
| Salon Concejo Municipal                | 300                 | 1                     | 0           | 1              | 300          |
| Sala de reuniones 12 personas          | 24                  | 1                     | 0           | 1              | 24           |
| Sala de reuniones 8 personas           | 17                  | 3                     | 1           | 4              | 68           |
| Sala de reuniones 6 personas           | 14                  | 1                     | 0           | 1              | 14           |
| Cuarto de servidores                   | 30                  | 1                     | 0           | 1              | 30           |
| Modulo Ventanilla plataforma           | 2,5                 | 9                     | 2           | 11             | 27,5         |
| Bodega de suministros                  | 40                  | 1                     | 0           | 1              | 40           |
| Archivo Central                        | 150                 | 1                     | 0           | 1              | 150          |

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES



Estimación de áreas y costo del nuevo edificio municipal de Pococi

| Áreas según Direcciones (NIVEL I)      | Área Requerida        |                       |
|----------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
|                                        | <b>Demanda Actual</b> | <b>Demanda Futura</b> |
|                                        | <b>1348</b>           | <b>1597,25</b>        |
| Alcaldía                               | 86,75                 | 90,5                  |
| Concejo Municipal                      | 408                   | 415,5                 |
| Gerente General                        | 0                     | 22                    |
| Talento Humano                         | 21,75                 | 29,25                 |
| Servicios Jurídicos                    | 38                    | 41,75                 |
| Planificación Estratégica              | 9                     | 16,5                  |
| Tecnologías Información                | 46,5                  | 54                    |
| Contraloría de Servicios               | 9                     | 9                     |
| Prensa y Comunicación                  | 9                     | 16,5                  |
| Gestión de Hacienda y Administración   | 521,25                | 593,25                |
| Gestión Desarrollo Urb, Rural y Amb.   | 155,25                | 230,25                |
| Gestión de Desarrollo Económico Social | 43,5                  | 78,75                 |

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES



Estimación de áreas y costo del nuevo edificio municipal de Pococi

| Áreas según Unidades (NIVEL III)          | Área Requerida |                |
|-------------------------------------------|----------------|----------------|
|                                           | Demanda Actual | Demanda Futura |
|                                           | 720            | 902,25         |
| Dirección Hacienda y Administración       | 18             | 18             |
| Administración Tributaria                 | 9              | 9              |
| Catastro                                  | 39             | 42,75          |
| Patentes                                  | 16,5           | 16,5           |
| Cobro Administrativo                      | 20,25          | 20,25          |
| Valoración                                | 16,5           | 24             |
| Plataforma                                | 35,25          | 40,25          |
| Inspectores                               | 35             | 45             |
| Zona Marítimo Terrestre                   | 9              | 9              |
| Administrador Financiero                  | 9              | 9              |
| Presupuesto                               | 16,5           | 20,25          |
| Contabilidad                              | 12,75          | 16,5           |
| Tesorería                                 | 16,5           | 20,25          |
| Coordinador Administrativo                | 9              | 9              |
| Servicios Generales                       | 13             | 17             |
| Transporte                                | 21             | 25             |
| Proveeduría                               | 60,25          | 81             |
| Archivo                                   | 162,75         | 166,5          |
| Mensajería                                | 2              | 4              |
| Dirección Des. Urb., Rural y Amb.         | 18             | 18             |
| Coordinación Planificación Urbana y Rural | 12,75          | 12,75          |
| Control Constructivo                      | 9              | 16,5           |
| Topografía                                | 20,25          | 24             |
| Coordinador de Obras Públicas             | 9              | 12,75          |
| Obras Civiles                             | 33             | 48             |
| Unidad Técnica Gestión Vial               | 27,75          | 50,25          |
| Coordinación de Gestión Ambiental         | 12,75          | 16,5           |
| Recolección de Residuos Sólidos           | 12,75          | 16,5           |
| Parques y obras de ornato                 | 0              | 7,5            |
| Aseo de Vías                              | 0              | 7,5            |
| Gestión de Desarrollo Económico Social    | 18             | 18             |
| Bienestar Social                          | 16,5           | 31,5           |
| Desarrollo Empresarial                    | 0              | 16,5           |
| Cultura                                   | 9              | 12,75          |

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES

ANALISIS DE ÁREAS DE OFICINAS Y COSTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DEL NUEVO EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



2. Áreas comunes.

Para obtener la cantidad de metros cuadrados para las áreas comunes, se define el espacio y tipo de áreas comunes necesarias y se les asigna un valor de metros cuadrados requeridos basado en proyectos similares. Las áreas comunes son las siguientes: áreas generales, áreas de higiene, cuarto de máquinas, estacionamiento (área externa común).

Para obtener el total de áreas comunes, es necesario también obtener un dato preliminar de la cantidad de pisos que tendrá el edificio. Esto se hace mediante un cálculo iterativo de la cantidad de metros cuadrados que tendrá el edificio y la huella que se estima para la construcción de infraestructura. Preliminarmente se estima para efectos de calculo que el edificio tendrá 4 pisos. Es necesario estimar el “Full time employment (FTE)”, que es la cantidad de empleados que se estima estará en el edificio municipal, este se calcula en un 60% de la cantidad de empleados, de la siguiente manera:

$$FTE = Cantidad\ de\ empleados \times 0.6 = 202 \times 0.6 = 121.2$$

El cálculo de áreas comunes es el siguiente:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES



**ANALISIS DE ÁREAS DE OFICINAS Y COSTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DEL NUEVO EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

| Áreas Comunes para Municipalidad            |          |       |                          |           |
|---------------------------------------------|----------|-------|--------------------------|-----------|
| Cantidad de pisos (estimado)                | 4        |       |                          |           |
| FTE Estimado                                | 121,2    |       |                          |           |
| Detalle                                     | Cantidad | m2    | Subtotal                 | Total     |
| <b>Áreas generales</b>                      |          |       |                          |           |
| Vestibulo principal                         | 1        | 250   | 250                      |           |
| Comedor empleados                           | 1        | 70    | 70                       |           |
| Sala capacitaciones                         | 1        | 70    | 70                       | 390       |
| <b>Circulacion vertical</b>                 |          |       |                          |           |
| Escaleras 2 por piso                        | 4        | 7     | 28                       |           |
| Ducto de elevadores (2 fijos)               | 2        | 6     | 12                       | 40        |
| <b>Higiene</b>                              |          |       |                          |           |
| Bateria servicios sanitarios (1 x 25 FTE)   | 4,848    | 50    | 242,4                    |           |
| Servicios sanitarios Ley 7600(1 por piso)   | 4        | 12    | 48                       |           |
| Cuarto de limpieza (1 por piso)             | 4        | 10    | 40                       | 330,4     |
| <b>Maquinas</b>                             |          |       |                          |           |
| Cuarto de maquinas (1 por piso)             | 4        | 4     | 16                       |           |
| Cuarto de basura (1 para todo el edificio)  | 1        | 7     | 7                        |           |
| Cuarto de centro de carga (1 por piso)      | 4        | 4     | 16                       |           |
| Area de transformador                       | 1        | 3     | 3                        | 412,4     |
| <b>Estacionamiento (Area comun externa)</b> |          |       |                          |           |
| Parqueos empleados (1 por 3 FTE)            | 40,4     | 14,3  | 577,72                   |           |
| Parqueo 7600 (1 por cada 25 parqueos)       | 1,616    | 18,15 | 29,3304                  |           |
| Parqueo visitantes                          | 20       | 14,3  | 286                      |           |
| Circulacion parqueo (6 m2 x parqueo)        | 60,4     | 6     | 362,4                    | 1255,4504 |
|                                             |          |       |                          |           |
|                                             |          |       | AREA COMUN INTERNA TOTAL | 1172,8    |
|                                             |          |       | AREA COMUN EXTERNA TOTAL | 1255,4504 |
|                                             |          |       | AREA TOTAL               | 2428,2504 |

Las áreas de circulación se obtienen al aumentar en un 20% la cantidad de metros calculados, se obtiene de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} \text{Area de circulacion total} &= (\text{Area oficinas} + \text{areas comunes interna}) \times 0.2 \\ &= (1597,25 + 1172,8) \times 0.2 = 554.01 \end{aligned}$$

El área interna total se calcula al sumar el área de oficinas, las áreas internas comunes y las áreas de circulación, de la siguiente manera:

$$\text{Total de área interna con circulacion} = 1597,25 + 1172,08 + 554,01 = 3324,06$$



MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES



ANÁLISIS DE ÁREAS DE OFICINAS Y COSTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DEL NUEVO EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

### 3. Áreas externas.

Ahora se calculan las áreas externas, con estimaciones basadas en proyectos similares. El cálculo deberá ser revisado por el contratista que realice el anteproyecto del edificio municipal, para efectos de calculo de área se utilizará áreas razonablemente propuestas.

El cálculo es el siguiente:

| ÁREA EXTERNA                                      |                                |                  |                     |                                            |
|---------------------------------------------------|--------------------------------|------------------|---------------------|--------------------------------------------|
| Descripción                                       | Cantidad de espacios/ personas | Area por espacio | Área requerida (m²) | Observación                                |
| Caseta de vigilancia                              | 2                              | 4                | 8                   | Incluye baño servicio sanitario y cocineta |
| Bodega de herramientas bajo techo (si aplica)     | 1                              | 4                | 4                   | Herramientas y equipo                      |
| Bodega de materiales bajo techo (si aplica)       | 1                              | 4                | 4                   | Materiales y equipos                       |
| Espacio de materiales a la intemperie (si aplica) | 1                              | 4                | 4                   | Materiales y equipos                       |
| Bodega de equipos y herramientas (si aplica)      | 1                              | 4                | 4                   | Materiales y equipos                       |
| Patio techado (si aplica)                         | 0                              | 0                | 0                   | Materiales y equipos                       |
| TOTAL DE AREA EXTERNA                             |                                |                  | 24                  | Datos a considerar por el contratista      |

| ÁREA COMUN EXTERNA                       |                                |                  |                     |                                       |
|------------------------------------------|--------------------------------|------------------|---------------------|---------------------------------------|
| Descripción                              | Cantidad de espacios/ personas | Area por espacio | Área requerida (m²) | Observación                           |
| Condensadores aire acondicionado         |                                |                  | 4                   | Datos a considerar por el contratista |
| Planta eléctrica                         |                                |                  | 4                   |                                       |
| UPS Centralizada (Si requiere)           |                                |                  | 4                   |                                       |
| Área de tanques de agua potable y Bombas |                                |                  | 4                   |                                       |
| TOTAL AREA COMUN EXTERNA                 |                                |                  | 16                  | Datos a considerar por el contratista |

### 4. Áreas de alquiler.

Para la Municipalidad de Pococi es de importancia contar con al menos 3 oficinas de alquiler, que centralicen servicios de banca estatal u otros servicios, los cuales deberán ser definidos durante la etapa de elaboración del anteproyecto arquitectónico. Para este cálculo, se utiliza una configuración razonable propuesta a partir de las áreas definidas para el edificio municipal. El cálculo es el siguiente:

| ÁREAS DE ALQUILER                       |                                |                  |                     |                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------|--------------------------------|------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción                             | Cantidad de espacios/ personas | Area por espacio | Área requerida (m²) | Observación                                                                                                                                              |
| Direcciones                             | 3                              | 18               | 54                  | Se requieren 3 areas de alquiler para instituciones públicas. Los datos de cantidad de espacios y tamaño de área odrán ser propuestos por el contratista |
| Coordinador de proceso                  | 9                              | 9                | 81                  |                                                                                                                                                          |
| Otros funcionarios                      | 27                             | 3,75             | 101,25              |                                                                                                                                                          |
| Inspectores, choferes, gestion y apoyo  | 6                              | 2                | 12                  |                                                                                                                                                          |
| Secretaría                              | 3                              | 4,5              | 13,5                |                                                                                                                                                          |
| TOTAL AREA INTERNA                      |                                |                  | 261,75              |                                                                                                                                                          |
| Pasillos comunes internos               |                                |                  | 53,15               | 20% del area                                                                                                                                             |
| TOTAL DE AREA INTERNA CON CIRCULACIONES |                                |                  | 318,9               |                                                                                                                                                          |



MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES



ANALISIS DE ÁREAS DE OFICINAS Y COSTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DEL NUEVO EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

5. Áreas totales estimada.

El área total se calcula con la sumatoria de todas las áreas anteriores, de la siguiente manera:

| RESUMEN. AREA TOTAL DEL EDIFICIO |           |
|----------------------------------|-----------|
| AREA INTERNA EN COMUN            | 3324,06   |
| AREA EXTERNA                     | 24        |
| AREA COMUN EXTERNA               | 16        |
| AREA DE PARQUEOS                 | 1255,4504 |
| ÁREAS DE ALQUILER                | 318,9     |
| TOTAL                            | 4938,4104 |

IV. COSTO ESTIMADO DE LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO  
MUNICIPAL.

Para obtener el costo estimado total del nuevo edificio municipal, es necesario obtener la cantidad de metros cuadrados requeridos para las instalaciones del nuevo edificio municipal y un valor de referencia del precio del metro cuadrado de construcción. El primer insumo fue calculado en la sección anterior, y el segundo se toma del “Manual de valores base unitarios por tipología constructiva del 2017” del Ministerio de Hacienda.

El edificio municipal del cantón de Pococi, según el manual tiene una clasificación 9.1.18 para edificios de oficina, y según el tipo de estructura y acabados deseada se utiliza la tipo EO07 con un costo de ¢880.000 por metro cuadrado.

De igual forma se obtiene un costo de ¢200.000 por metro cuadrado de construcción de parqueos, según la clasificación Edificios de Parqueos 9.1.29.1 Tipo EP01. (Ver anexo).

Para calcular el mobiliario, se estimará en un 5% del valor total del edificio. El costo total del edificio con mobiliario se estima en ¢2.484.852.090,00.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES



**ANALISIS DE ÁREAS DE OFICINAS Y COSTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DEL NUEVO EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCCI**

Además, se debe sumar los costos de los honorarios profesionales por concepto de estudios preliminares, anteproyecto, planos y especificaciones técnicas, presupuesto detallado y administración del proyecto.

| Costo estimado total del edificio |           |             |                   |
|-----------------------------------|-----------|-------------|-------------------|
| Areas de Oficinas                 | 3682,96   | ¢880.000,00 | ¢3.241.004.800,00 |
| Areas de Parqueo                  | 1255,4504 | ¢200.000,00 | ¢251.090.080,00   |
| Mobiliario (5% costo de oficinas) |           |             | ¢162.050.240,00   |
|                                   |           |             | ¢3.654.145.120,00 |

**V. CONCLUSIONES.**

1. Se estima que el nuevo edificio municipal del cantón de Pococí requiere un área mínima de 4938 m<sup>2</sup> de infraestructura para albergar las oficinas administrativas. Esto incluye oficinas, áreas comunes y estacionamiento. El estacionamiento requiere un área mínima de 1255 m<sup>2</sup>. Estas áreas no son definitivas y deben ser analizadas en el proceso de desarrollo del anteproyecto arquitectónico.
2. El edificio municipal del cantón de Pococí tendría un costo estimado de ¢3.600.000.000.

**VI. RECOMENDACIONES.**

1. Contratar un anteproyecto para la construcción del edificio municipal del Cantón de Pococí, que tenga un área mínima de 4938 m<sup>2</sup> para albergar las oficinas administrativas, áreas comunes y parqueos de la institución. Este edificio tendría un costo estimado de ¢3.600.000.000.
2. Se debe analizar la cantidad de espacios para parqueos que se deben contemplar. La cantidad recomendada podría bajar si se contemplan políticas de reducción del uso del automóvil tanto en funcionarios como en contribuyentes o usuarios de las instalaciones.
3. Una vez se tenga el anteproyecto de arquitectura, se debe hacer un presupuesto detallado de obra y un análisis financiero que contemple distintos escenarios de tasas de interés y plazos, hasta obtener una optimización en el monto y cantidad de cuotas mensuales.



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES



ANÁLISIS DE ÁREAS DE OFICINAS Y COSTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DEL NUEVO EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ

VII. ANEXOS.

Extracto del manual de valores unitarios según tipologías constructivas del Ministerio de Hacienda.



5.1.18.7. Tipo EO07

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vida Útil  | 70 años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Estructura | Columnas y vigas de concreto armado coladas en sitio, prefabricadas o perfiles metálicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Paredes    | Bloques de mampostería y concreto armado colado en sitio o prefabricados, repello fino, amplios sectores de fachada con muro cortina con marco de aluminio anodizado. Paredes internas de paneles de yeso, cemento y fibra de vidrio (gypsum) o similar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Cubierta   | Cerchas de perfiles metálicos. Cubierta de láminas onduladas de hierro galvanizado y sobre ésta teja de barro de primera calidad. Canos de hierro galvanizado ocultas, bajantes internos de PVC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Cielos     | Paneles de yeso, cemento y fibra de vidrio (gypsum) o similar, láminas de poliestireno expandido con suspensión de aluminio, cartón acústico sobre suspensión de aluminio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Entrepisos | Prefabricado con vigas de concreto doble T o similar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Pisos      | Mármol, porcelanatos o similar de primera calidad en áreas comunes. En oficinas alfombra, pisos laminados y cerámica de muy buena calidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Baños      | Dos baterías de baño tipo inteligente por piso. Prevista para un cuarto de baño tipo bueno por cada 30.00 m <sup>2</sup> de área de oficinas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Otros      | Fachadas elegantes de arquitectura moderna con diseños especiales. Ventanería con marcos de aluminio anodizado y vidrio reflectivo. Instalación para aire acondicionado con prevista para unidades individuales. Sistema contra incendios, planta eléctrica de emergencia, conexión con la red de fibra óptica, sistema telefónico con una capacidad acorde a las necesidades de las diferentes oficinas, transformadores, ducto de basura, tanques de almacenamiento de agua potable con sistema hidroneumático. Ascensores tipo hidráulico, uno o dos sótanos de parqueo. Varias plantas. |
| VALOR      | €880 000 / m <sup>2</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES



ANÁLISIS DE ÁREAS DE OFICINAS Y COSTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DEL NUEVO EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ



5.1.28. Edificios de parques

5.1.28.1. Tipo EP01

|            |                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vida Útil  | 60 años.                                                                                                                                                                                                                          |
| Estructura | Columnas y vigas de concreto armado.                                                                                                                                                                                              |
| Paredes    | Concreto armado y en otras secciones solamente muros a una altura de 1,20 m.                                                                                                                                                      |
| Cubierta   | Cerchas de perfiles metálicos. Láminas de hierro galvanizado tipo rectangular esmaltado o similar. Canoas y bajantes de hierro galvanizado o PVC expuestas.                                                                       |
| Cielos     | Sin cielos.                                                                                                                                                                                                                       |
| Entrepisos | Concreto armado de alta resistencia.                                                                                                                                                                                              |
| Pisos      | Concreto armado.                                                                                                                                                                                                                  |
| Otros      | Losas de 26 cm de espesor, espacios abiertos con rampas de acceso, más de dos niveles. Edificios de varias plantas para uso exclusivo de parqueo construido a nivel del terreno, incluye rampas ductos de escaleras y ascensores. |
| VALOR      | €200 000 / m²                                                                                                                                                                                                                     |





MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES



Estudio de mercado. Nuevo edificio municipal de Pococi

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES**



**ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO  
PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

**ESTUDIO DE MERCADO**

CANTIDAD DE PÁGINAS DEL DOCUMENTO

4 PÁGINAS

**Elaborado por:**

Brandon  
Agüero  
Maroto

Firmado digitalmente  
por Brandon Agüero  
Maroto  
Fecha: 2018.12.03  
09:38:34 -06'00'

Ing. Brandon Agüero Maroto

Obras Civiles

[obrasciviles pococi@gmail.com](mailto:obrasciviles pococi@gmail.com)

DICIEMBRE, 2018

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES



**Estudio de mercado. Nuevo edificio municipal de Pococí**

## **1. Motivación del estudio de mercado.**

La Municipalidad de Pococí ha decidido contratar sin concurso al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para la ejecución de los trabajos de formulación del “Anteproyecto arquitectónico para el nuevo edificio municipal de Pococí”

Como parte de los requisitos solicitados en el reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el artículo 138 dicta:

*“Artículo 138.-Actividad contractual desarrollada entre entes de Derecho Público. Las entidades de Derecho Público podrán celebrar contrataciones entre sí, sin sujeción a los procedimientos ordinarios de contratación, siempre y cuando esa actividad atienda al menos los siguientes requisitos:*

*(...)*

*Observar ambas entidades el equilibrio y la razonabilidad de sus prestaciones en sus relaciones contractuales.*

*Acreditar financieramente la razonabilidad del precio, conforme a las disposiciones de este Reglamento.*

Para demostrar que estos requisitos de contratación se satisfacen, se realiza el presente estudio de mercado, el cual está basado en los cálculos de áreas generados a partir de la utilización de la planilla municipal actual, el organigrama actual y el propuesto, los honorarios profesionales asignados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) y el costo del metro cuadrado de construcción de las tipologías constructivas del Ministerio de Hacienda. Este cálculo aparece descrito en el documento “Estimación de áreas y costo para el nuevo edificio municipal de Pococí” de diciembre del año 2018.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES



Estudio de mercado. Nuevo edificio municipal de Pococi

## 2. Calculo del precio de mercado de estudios preliminares y anteproyecto arquitectónico.

Del documento “Estimación de áreas y costo para el nuevo edificio municipal de Pococi”, se desprende la siguiente información:

| Costo estimado total del edificio |           |             |                   |
|-----------------------------------|-----------|-------------|-------------------|
| Areas de Oficinas                 | 3682,96   | ¢880.000,00 | ¢3.241.004.800,00 |
| Areas de Parqueo                  | 1255,4504 | ¢200.000,00 | ¢251.090.080,00   |
| Mobiliario (5% costo de oficinas) |           |             | ¢162.050.240,00   |
|                                   |           |             | ¢3.654.145.120,00 |

De acuerdo a los reglamentos establecidos por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, los servicios mínimos a ser contratados son los siguientes.

- 1. Estudios preliminares:** estos estudios se deben realizar en todo proyecto. En estos se identifican los recursos disponibles y las demandas por satisfacer, se determinan el programa de necesidades y se define y coordina la realización de los estudios básicos necesarios. Los estudios preliminares incluyen, además, la recopilación y análisis de la información disponible, de las condiciones establecidas por los reglamentos y normas vigentes y las consultas ante las instituciones del Estado vinculadas con el proyecto. El cobro mínimo es de un 0,5% sobre el costo total del proyecto.
- 2. Anteproyecto:** Es la respuesta espacial, técnica y funcional que define el carácter e identidad de un proyecto. Debe cumplir con las necesidades establecidas y con las regulaciones y reglamentos vigentes; además incluye una estimación del costo del proyecto. Su presentación se hará mediante los elementos gráficos e iconográficos necesarios para expresar claramente los aspectos conceptuales técnico-funcionales del proyecto. El cobro mínimo es de un 1% al 1,5% sobre el costo total del proyecto.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES



**Estudio de mercado. Nuevo edificio municipal de Pococí**

Ahora bien, el monto total que se calcula a partir de lo anterior por concepto de estudios preliminares y anteproyecto es de 1,5% al 2.0% del costo total del proyecto.

Utilizando como referencia el cobro mínimo, se debe pagar un 1,5% del costo total del proyecto. El calculo del monto a pagar es el siguiente:

| AREA TOTAL DE OFICINAS (m2)              |           | Costo Tipo<br>EO07 €/m2        | total             |
|------------------------------------------|-----------|--------------------------------|-------------------|
| Area de oficinas                         | 3682,96   | €880.000,00                    | €3.241.004.800,00 |
| Estacionamiento                          | 1255,4504 | €200.000,00                    | €251.090.080,00   |
|                                          |           | Subtotal                       | €3.492.094.880,00 |
|                                          |           | Mobiliario y equipamiento (5%) | €174.604.744,00   |
|                                          |           | TOTAL                          | €3.666.699.624,00 |
| <b>Cobro de honorarios profesionales</b> |           |                                |                   |
| Estudios preliminares                    |           | 0,5%                           | €18.333.498,12    |
| Anteproyecto                             |           | 1,0%                           | €36.666.996,24    |
|                                          |           | TOTAL                          | €55.000.494,36    |

La oferta inicial de servicios presentada por el ICE para esos rubros, es de €30,124,618.00, lo cual representa una rebaja del 45% del valor de mercado.

Por lo tanto, se concluye que hay razones financieras justificadas para preferir los servicios del ICE para la contratación de los estudios preliminares y anteproyecto del nuevo Edificio Municipal de Pococí. Además, se demuestra que ambas entidades mantienen un equilibrio y la razonabilidad de sus prestaciones en sus relaciones contractuales.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES



Pliego de especificaciones técnicas. Nuevo edificio municipal de Pococi

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES**



ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO  
PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

CANTIDAD DE PÁGINAS DEL DOCUMENTO

13 PÁGINAS

Elaborado por:

Brandon  
Agüero  
Maroto

Firmado digitalmente  
por Brandon Agüero  
Maroto  
Fecha: 2018.12.03  
09:54:00 -06'00'

Ing. Brandon Agüero Maroto

Obras Civiles

[obrascivilespococi@gmail.com](mailto:obrascivilespococi@gmail.com)

DICIEMBRE, 2018

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## Tabla de Contenido

|     |                                                                     |    |
|-----|---------------------------------------------------------------------|----|
| 1.  | MOTIVACIÓN.....                                                     | 3  |
| 2.  | JUSTIFICACIÓN.....                                                  | 3  |
| 3.  | VISITA AL SITIO .....                                               | 3  |
| 4.  | ESTIMACIÓN DEL NEGOCIO.....                                         | 4  |
| 5.  | REQUISITOS DE LAS PROPUESTA ARQUITECTÓNICA. ....                    | 4  |
| 6.  | REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD .....                                   | 6  |
| 7.  | FORMA DE PAGO.....                                                  | 6  |
| 8.  | PLAZO DE ENTREGA.....                                               | 6  |
| 9.  | INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO.....                        | 6  |
| 10. | CONSIDERACIONES GENERALES.....                                      | 7  |
| 11. | CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO. ....   | 8  |
| 12. | LOCALIZACIÓN.....                                                   | 10 |
| 13. | ÁREAS REQUERIDAS. ....                                              | 11 |
| 14. | ENTREGABLES.....                                                    | 11 |
| 15. | PRESENTACIÓN FORMAL DEL PROYECTO: .....                             | 12 |
| 16. | CONSIDERACIONES ADICIONALES .....                                   | 12 |
| 17. | ANEXO 1. PLANO DE CATASTRO DEL LOTE DONDE SE EMPLAZARÁ LA OBRA..... | 13 |

**1. MOTIVACIÓN.**

En seguimiento a las instrucciones de la señora alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos, se presenta en este documento el pliego de condiciones técnicas para la contratación de un servicio de ingeniería para la elaboración de un anteproyecto arquitectónico para la construcción del nuevo edificio de la Municipalidad de Pococí.

**2. JUSTIFICACIÓN.**

El antiguo edificio de la Municipalidad de Pococí fue demolido el día 26 de agosto de 2013, en cumplimiento a una orden sanitaria del Ministerio de Salud, la cual declaraba el inmueble como insalubre y ruinoso. Desde entonces, la organización municipal se instaló en los altos del edificio de Plaza Talamanca, donde se paga un alquiler mensual.

Las condiciones actuales del edificio que alberga a la corporación municipal, no se adaptan a las necesidades reales, lo cual hace prioritario la búsqueda de la construcción del nuevo edificio municipal, que brinde a los funcionarios y oficinas las condiciones idóneas para el correcto desarrollo de las capacidades del personal y los proyectos del cantón.

**3. VISITA AL SITIO**

Se realizará una visita guiada al sitio donde se emplazará el nuevo edificio de la Municipalidad de Pococí. Será responsabilidad del oferente realizar la visita al sitio, la valoración y la verificación de las condiciones actuales del terreno, para las consideraciones de su oferta de servicios. La visita no es de carácter obligatorio, pero si indispensable por un asunto de fondo para las consideraciones propias del anteproyecto.

La fecha y hora de la visita deberá ser propuesta por el departamento de proveeduría en coordinación con el Ing. Brandon Agüero, coordinador del departamento de Obras Civiles.

#### **4. ESTIMACIÓN DEL NEGOCIO**

El monto estimado disponible por la Administración Municipal para la contratación de la primera fase del proyecto (anteproyecto, presupuesto estimado o global, especificaciones arquitectónicas generales) es de ₡32.000.000.00, (treinta y dos millones de colones). Este monto se indica únicamente a título de referencia y contiene los elementos que establece el artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y será en función de los honorarios por cobrar para cada una de las actividades o entregables especificados más adelante, y serán de conformidad a los porcentajes mínimos establecidos en el arancel de servicios profesionales del CFIA para obras de anteproyecto arquitectónico; tomando en cuenta que se estima que el costo total por el diseño constructivo y la construcción del edificio con todos sus elementos y mobiliario no debería exceder el monto de 3.500.000.000,00 ( tres mil quinientos millones de colones).

#### **5. REQUISITOS DE LAS PROPUESTA ARQUITECTÓNICA.**

La propuesta arquitectónica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar redactada en idioma español. Los anexos técnicos (cartillas técnicas, literatura y catálogos del fabricante) deberán presentarse en español.
- Estar foliadas en orden consecutivo.
- Indicar la dirección exacta, número de teléfono, facsímil y dirección electrónica donde recibir comunicaciones.
- Todas las unidades de medida deben expresarse en el Sistema Internacional de Unidades, basado en el Sistema Métrico Decimal, conforme lo dispuesto en la Ley N° 5292 del 09 de agosto de 1973.
- La entrega de la propuesta es presencial debe ser firmada físicamente por un miembro del CFIA.

- El oferente deberá indicar en forma clara y precisa la condición en que participa, si a nombre propio, como apoderado, a través de representante de casas extranjeras, o bajo un esquema de consorcio.
- La propuesta debe estar compuesta por los entregables indicados en el presente documento.
- En todos los bosquejos, material de apoyo y volumen o maqueta, deberá indicarse o plasmarse el nombre del proyecto con seudónimo del (los) participantes, para efectos de identificación, así como la documentación escrita que plasma la idea del anteproyecto.
- El participante debe aportar una declaración jurada en la que indique que autoriza a la Municipalidad para utilizar el diseño de su anteproyecto para los fines indicados en el presente concurso.
- El Oferente que sea persona jurídica nacional (no aplica para personas físicas) debe aportar certificación de la personería legal y la naturaleza y propiedad de las acciones, actualizada y vigente al momento de la apertura (preferiblemente con no más de un mes de haber sido emitida). Cuando la propiedad de las acciones esté en poder de una persona jurídica, igualmente debe indicarse la propiedad de las acciones. (Art. 65 RLCA).
- La propuesta debe ser entregada en forma física y digital de la siguiente forma:
- La entrega física será en láminas a color de 70cm alto X 200cm largo en técnica libre y el documento escrito en formato tamaño carta. La entrega digital será en CD, DVD o USB con la propuesta en formato PDF.
- Certificación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), del profesional o la empresa que es responsable del diseño del anteproyecto, que certifique su incorporación al mismo, que se encuentra al día y su experiencia profesional.
- Las ofertas deberán ser presentadas en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.

**6. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

- Entregar junto con el anteproyecto, una nota de recepción de éste, en la cual se indique que aceptan que su anteproyecto pueda ser expuesto en eventos públicos, Esta nota debe ir firmada por los integrantes del equipo.
- Entregar junto con el anteproyecto, una declaración jurada en la que se indique que el anteproyecto presentado es creación del equipo participante y que es de su propiedad intelectual. Esta declaración jurada debe ir firmada por los integrantes del equipo.
- Entregar una nota que certifique que el ICE no subcontratará más del 50% de los estudios contratados.

**7. FORMA DE PAGO**

Se dará en un único pago del 100% de la totalidad de los entregables, una vez sean recibidos a completa satisfacción.

**8. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega será de 75 días naturales, contados a partir de que la administración municipal emita la orden de inicio. La Orden de inicio será notificada con al menos 1 semana de anticipación. Se podría dar ampliaciones del plazo debidamente justificadas y avaladas por ambas partes.

**9. INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Para efectos de esta contratación, la Unidad Usuaria lo constituye en la parte técnica el Ing. Brandon Agüero Maroto, Coordinador del departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales, en la parte contractual el Lic. Manuel Acuña, Coordinador de la Proveeduría

Municipal; en la parte legal el Lic. Christian Córdoba, del departamento de Asuntos Jurídicos Internos, y en la parte financiera el Lic. Mauricio Garita, Encargado de Hacienda Municipal.

#### **10. CONSIDERACIONES GENERALES**

Para las consideraciones generales de este objeto de contrato (Definición del alcance del proyecto, Estudios preliminares, consultas a instituciones, diseño arquitectónico y presupuesto global), el oferente deberá contemplar para ello, que la obra constructiva que se proyecta, deberá cumplir con las buenas prácticas de la ingeniería civil así como con la legislación y marco legal competente.

Las especificaciones técnicas generales, deberán establecer parámetros mínimos de calidad y de orden, que el contratista deberá seguir y cumplir para llevar a buen término la realización de las obras básicas (para indicación en planos) así dispuestas para la ejecución de cada actividad u obra solicitada.

Para efectos presupuestarios deberán contemplarse los costos globales por disposición de desechos que resulten del proceso constructivo, disposición que deberá incluir los costos tanto por la disposición en sí como el tratamiento según la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Para el diseño arquitectónico y presupuesto global, se requiere mínimo la aplicación de las siguientes normas, sin que se exima al oferente de su responsabilidad de verificar la aplicabilidad de otras normas, pólizas y demás legislación competente a nivel nacional.

N.F.P.A” National Fire Protection Association.

I.N.S.” Instituto Nacional de Seguros de la República de Costa Rica.

Ley 7600. Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.

Ley 9028. Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud. Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

**11. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO.****i. Marca ciudad.**

La Municipalidad de Pococí se encuentra desarrollando actualmente la “Marca Ciudad de Pococí”, para lo cual se tiene contratado un consultor especialista en desarrollo de marcas. Este proceso dará como resultado un “Libro de Marca” con lineamientos básicos para el uso de la marca ciudad en el desarrollo de infraestructura.

El plan estratégico de la Municipalidad de Pococí, es fortalecer la identidad de los ciudadanos de Pococí, y posicionar la “Marca Ciudad” como una certificación de calidad para empresas de bienes y servicios de origen Pocociceño y desarrollar estándares de calidad en la arquitectura vial y urbana.

Por esta razón, para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia que el diseño arquitectónico del nuevo edificio municipal sirva para hacer un aporte a la “Marca Ciudad” a través de los detalles arquitectónicos del edificio, por ejemplo, en acabados, ornamento, mobiliario, estructura, fachadas, y demás elementos que puedan expresar los pilares de la Marca.

Siendo que el libro de marca no ha sido desarrollado, se pretende aprovechar la coyuntura para proponer los detalles arquitectónicos para el libro de Marca a partir del desarrollo del anteproyecto del edificio municipal en conjunto con el ICE, esto sin perjuicio del equilibrio financiero de la contratación. Para esto, además, la Municipalidad de Pococí podría poner a disposición un Arquitecto(a) e Ingeniero Civil como contraparte.

**ii. Estudio histórico del cantón.**

El diseño arquitectónico debe considerar la historia del cantón de Pococí en elementos como acabados, ornamento, mobiliario, estructura y fachadas entre otros, ya que es importante que los usuarios tengan un sentido de pertenencia e identidad del cantón. Para esto, la Municipalidad de Pococí pondrá a disposición algunos estudios históricos realizados por el Ministerio de Cultura que se podrían utilizar como bases para el diseño.

**iii. Aspectos ambientales (arquitectura bioclimática)**

El diseño debe aprovechar el clima y las condiciones del entorno con el fin de conseguir una situación de confort térmico en su interior, utilizando elementos de diseño y arquitectura minimizando la utilización de sistemas mecánicos complejos, sin implicar que no se compatibilicen. El diseño debe aprovechar las energías renovables como la luz solar, captación de energía lumínica natural, captación de energía (calor frío), acumulación y correcto aprovechamiento utilizando una distribución adecuada, control del viento para generar ventilación natural, utilización de vegetación para dar oxigenación y purificación del aire. Queda abierta la posibilidad de que el contratista proponga sus propios sistemas para la optimización del confort térmico dentro del edificio, siempre priorizando la utilización de los elementos bioclimáticos sobre los mecánicos.

**iv. Aspectos de arquitectura sostenible.**

El diseño arquitectónico debe tomar en cuenta el impacto que va a tener el edificio durante todo su ciclo de vida, desde la construcción, el uso y el derribo final. Para esto, el proceso de escogencia de materiales se hará consensuado con la Municipalidad.

Se deberá considerar para incrementar la sostenibilidad ambiental del edificio lo siguiente:

**i. Ubicación en el lugar de emplazamiento.**

- ii. Integración con el entorno: agua, tierra, flora, fauna. Paisaje, cultura, historia, economía de la zona.
- iii. Aplicación de variables climáticas (viento, latitud, lluvia, humedad, temperatura, amenazas naturales).
- iv. Uso de materiales de construcción: disponibilidad, accesibilidad, transporte, estética, producción local entre otras.
- v. Implementación de sistemas energéticos de calefacción, iluminación, ventilación y accesibilidad alternativos que disminuyan costos económicos y que eviten la generación de impactos negativos al ecosistema.
- vi. Implantar circuitos cerrados de aguas y residuos para, mejorar la eficiencia de los elementos.
- vii. Fomentar los procesos de reciclaje y la reutilización de residuos de la construcción.
- viii. Optar por proveedores que tengan certificaciones ambientales en sus materiales, ya sea nacionales o internacionales (por ejemplo: ISO 14.000/14.001, IRAM, Forest Stewardship Council –FSC- etc.).
- ix. Evitar en todos los procesos constructivos la generación masiva de residuos, sean estos: sólidos, líquidos o gaseosos; con la obligación añadida de gestionar adecuadamente los residuos generados.
- x. Se debe adaptar el diseño a las características geomorfológicas, con el fin de disminuir riesgos y amenazas naturales, estableciendo equilibrios entre áreas construidas y libres.
- xi. EL anteproyecto deberá cumplir normas para que eventualmente cumpla con la Certificación EDGE.

## 12. LOCALIZACIÓN.

El lote donde se construirá el nuevo edificio municipal se encuentra ubicado en Guápiles Centro, en el lote propiedad de la Municipalidad de Pococí, con plano de catastro L-533303-98, el cual tiene 3256,49m2. (Ver plano de catastro en en anexo 1).

**13. ÁREAS REQUERIDAS.**

Las estimaciones preliminares de las áreas requeridas por la Municipalidad de Pococí, se encuentran en el documento “Estimación de áreas y costo para el nuevo edificio municipal de Pococí” de diciembre del año 2018. Este ese documento debe ser analizado por el contratista y forma parte del pliego de especificaciones técnicas del proyecto.

Estás áreas no son definitivas, y podrían variar durante el proceso de desarrollo del anteproyecto arquitectónico. Sin embargo, muestran una aproximación razonable de las necesidades actuales de la organización municipal.

**14. ENTREGABLES.**

El anteproyecto arquitectónico de la Municipalidad de Pococí se desarrollará considerando los siguientes aspectos:

1. Entregable 1. Documento de Definición del Alcance del proyecto. Este documento se realizará en coordinación con los funcionarios de la Municipalidad de Pococí.
2. Entregable 2. Estudios preliminares: Informe de los requerimientos espaciales, funcionales, estudios de tránsito vertical, asolamientos, espacios de parqueo, puntos de desfogue de aguas pluviales.
3. Entregable 3. Consultas a instituciones: Cartas de las instituciones consultadas. Informe de consulta a instituciones. Se deberá consultar lo requerido por la legislación vigente para efectos del diseño arquitectónico (Dirección de aviación civil, Municipalidad, AyA, entre otros).
4. Entregable 4: Planos de anteproyecto arquitectónico: Platas arquitectónicas, elevaciones, fachadas, secciones de conjunto, detalles arquitectónicos, elementos principales, diseño de sitio (conjunto que represente el entorno inmediato del edificio y su integración al conjunto urbano actual). Se debe presentar en formato físico en 3

juegos de láminas a color de 70cm alto X 100 cm largo en técnica libre formato digital en CD, DVD o USB con la propuesta en formato PDF.

5. Entregable 5: Documento escrito del diseño arquitectónico y paisajístico en formato tamaño carta (o propuesto por la empresa a contratar). Se debe entregar 2 juegos impresos y entrega en formato digital en CD, DVD o USB con la propuesta en formato PDF. Debe contener la conceptualización y memoria explicativa del proyecto. Deberá explicitar los criterios constructivos y describir brevemente los materiales elegidos justificando sus decisiones. El texto puede acompañarse de imágenes, croquis, gráficos u otras técnicas de representación a modo de apoyo.
6. Entregable 6: Modelado tridimensional “Renders” que ayuden a visualizar mejor la propuesta. Se entregará en formato digital en CD, DVD o USB.
7. Presupuesto Global para la construcción del edificio.

#### **15. PRESENTACIÓN FORMAL DEL PROYECTO:**

Una vez finalizado el trabajo y haber sido recibido a conformidad todos los entregables por parte de la Municipalidad, el contratista realizará una presentación formal del proyecto, en un lugar y fecha propuesto por la Municipalidad en coordinación con el contratista. La presentación será pública, ante miembros de la Municipalidad, Concejo Municipal.

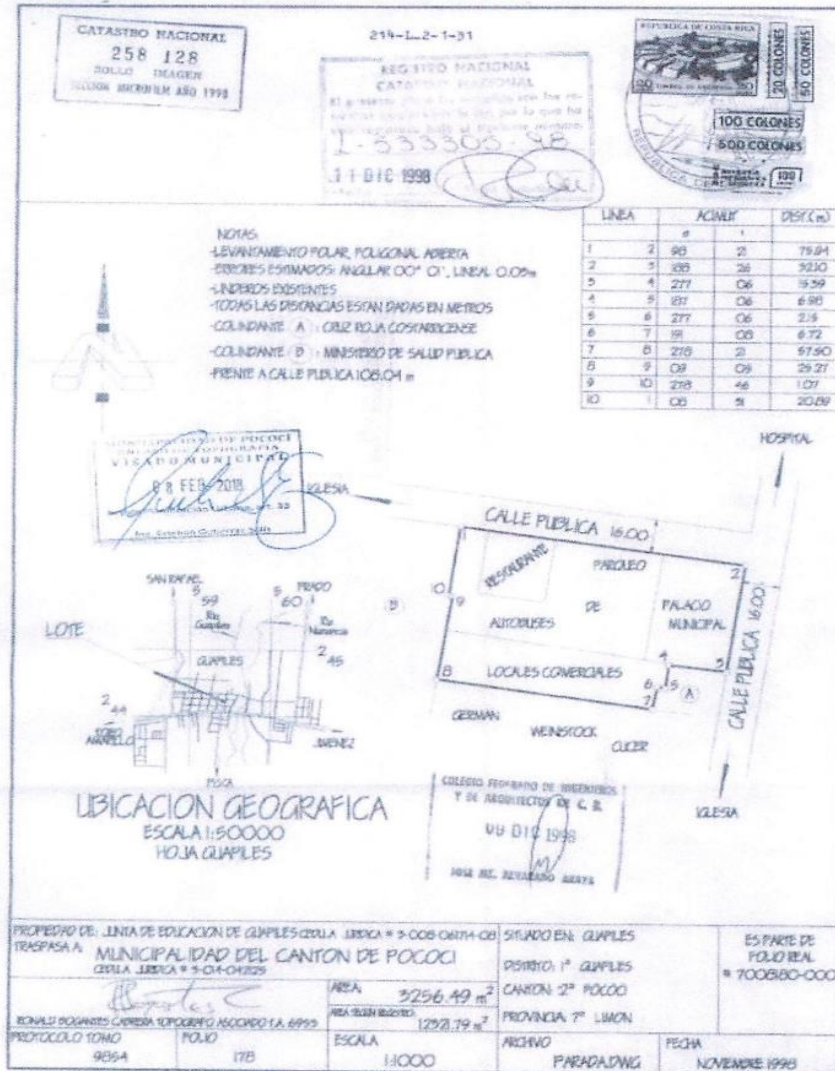
#### **16. CONSIDERACIONES ADICIONALES**

Para la propuesta arquitectónica y eventual diseño deberán considerarse al menos las recomendaciones municipales indicadas en este documento y las que surgieren durante el proceso y que no afecten en plazo de entregables cuales serán canalizadas por el Director de Proyecto que designe la Municipalidad.

Deberá considerarse además dentro del diseño el desfogue de aguas pluviales para su eventual aprobación.

# 17. ANEXO 1. PLANO DE CATASTRO DEL LOTE DONDE SE EMPLAZARÁ LA OBRA.

VER DOCUMENTO ADJUNTO  
SOBRE ANOTACIONES Y VIS



REGISTRO NACIONAL CERTIFICA:  
Que la presente es copia fiel de su original.  
1-533305-98 Es conforme, dada a los 24 AÑOS 2012.  
No se cobra boleto de pago de derechos y honorarios.

REGISTRO NACIONAL  
SERVICIOS DIGITALIZADOS  
EXENTO DE PAGAR LE

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Participan de la Palabra:

Reg. Ovidio Vives Castro.  
Ing. Brandon Agüero Maroto.  
Reg. Johnny Vargas Arrieta.  
Reg. Eliecer Araya Brenes.  
Reg. Maricruz Chaves Alfaro.  
Reg. Maria de Los Ángeles Núñez Fuentes.  
Reg. Patricia Aguilar Araya.

**Por Mayoría de 8 votos a Favor y 1 en contra, SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa: Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), por un monto de ₡30.124.618:00 (treinta millones ciento veinticuatro mil seiscientos dieciocho colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto. Obras Civiles. La Reg. Marta Salguera Vásquez vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

**Razonamiento de Voto positivo.  
Por 8 Regidores.**

Voto positivo va siempre y cuando en la propuesta y la recomendación que está haciendo el profesional en este caso ing. Brando Agüero Maroto, lo voto con base a su criterio técnico.

**Ing. Brandon Agüero Maroto.**

El plazo de entrega son 72 días naturales, quiere decir que para finales de marzo 2019 podríamos ya tener nuestro anteproyecto Arquitectónico y posteriormente ya buscar la factibilidad financiera.

-----UL-----

## **ACUERDO N°3070**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

DACM-0471-2018.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Mediante la presente se remite copia del oficio DHM-124-2018 del MBA. Mauricio Garita Varela coordinador del Departamento de Hacienda Municipal, en relación al tema de resolución de desembolso sobre idoneidad.

Todo lo anterior para conocimiento y aprobación del honorable Concejo.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**  
**GUAPILES - POCOCÍ**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: [e.venegas@municipococi.go.cr](mailto:e.venegas@municipococi.go.cr)

[elibethvenegas@hotmail.com](mailto:elibethvenegas@hotmail.com)

**Guápiles, 17 de diciembre de 2018.**

**DACM-0471-2018.**

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

**Asunto: Remisión oficio DHM-124-2018.**

Respetables señores:

Mediante la presente se remite copia del oficio DHM-124-2018 del MBA. Mauricio Garita Varela coordinador del Departamento de Hacienda Municipal, en relación al tema de resolución de desembolso sobre idoneidad.

Todo lo anterior para conocimiento y aprobación del honorable Concejo.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes;

  
Dra. Elibeth Venegas Villalobos  
Alcaldesa



Cc/Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
GUÁPILES-POCOCÍ  
Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 27107181  
HACIENDA MUNICIPAL  
Email: m.garita@municipococi.go.cr



Guápiles, 12 de diciembre de 2018.

DHM-124-2018

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa

Presente

Asunto: resolución de desembolso sobre idoneidad.

Respetable señora:

|                          |                 |
|--------------------------|-----------------|
| MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  |                 |
| DESPACHO DE LA ALCALDESA |                 |
| ENTREGADO POR            |                 |
| NOMBRE:                  |                 |
| N° CÉBULA                | FIRMA           |
| RECIBIDO POR             |                 |
| NOMBRE:                  | Mary Murillo M. |
| N° CÉBULA                | FIRMA           |
| FECHA 12-12-18           | HORA 3:15 pm    |

Por este medio, remito proyecto de resolución de desembolso para la transferencia que se indica en el citado documento. Sobre la indicación señalada verbalmente de firmar dicho documento, debo aclararle que no poseo la competencia ni autoridad para sustituir al titular de la Alcaldía en un acto como el presente, que históricamente ha sido siempre firmado por quien ocupa ese cargo.

Sin otro particular,

  
Mauricio Garita V.

Coordinador de Hacienda

C.c. archivo/ Ing. Edgar Villareal



Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
GUÁPILES - POCOCÍ  
OTORGAMIENTO DE IDONEIDAD  
RESOLUCIÓN PARA DESEMBOLSO

1

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. DESPACHO DE LA ALCALDESA.** Al ser las nueve horas con treinta minutos del doce de diciembre de dos mil dieciocho, conoce este Despacho solicitud de desembolso presentado por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí, sobre la partida que requiere calificación de Idoneidad, para el proyecto denominado *“Terreno Parque de Diversiones Inclusivo para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores”*

**RESULTANDO**

I. Que mediante Acuerdo N° 2632 de la Sesión N°81 del 06 de noviembre de 2018, el Honorable Concejo Municipal, otorgó Calificación de Idoneidad a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí, que indica: “Se Acuerda: **Se Aprueba el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad de Entidades del Cantón de Pococí, para el manejo de fondos públicos.** Se dispensa del Trámite de Comisión” (La negrita y subrayado no es del original)

II. Que mediante nota suscrita por el presidente de la Asociación supra indicada, Sr. Minor Vargas Ugalde aporta información requerida por esta corporación municipal para llevar a cabo el giro respectivo de la partida de **¢125.000.000,00** destinado para la compra de *“Terreno Parque de Diversiones Inclusivo para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores”*.

III. Que vista la documentación aportada por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí, conformada en el expediente creado al efecto, esta Administración Municipal considera que ha cumplido con todos los requisitos solicitados, aunado a ser previamente calificados como sujetos idóneos para el manejo de fondos públicos. Criterio que obedece a los siguientes elementos:

B/

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**  
**GUÁPILES - POCOCÍ**  
**OTORGAMIENTO DE IDONEIDAD**  
**RESOLUCIÓN PARA DESEMBOLSO**

2

- a) Que el contenido presupuestario fue otorgado mediante recursos de la Municipalidad, por un monto de **¢ 125.000.000**, mismo que fue aprobado por el honorable Concejo Municipal, mediante el Presupuesto Inicial 2018 y el Extraordinario 1-2018 en el código de transferencias de capital a asociaciones (07-03-01) y está disponible para ser ejecutado, según constancia emitida por la Unidad de Presupuesto, con fecha 02 de octubre.
- b) Que aporta como cuenta corriente para este proyecto el número: 100-01-051-0007005-7 y cuenta cliente 15105110010070056.
- c) Que con fecha jueves 01 de octubre de 2018, solicita de manera formal el desembolso respectivo, una vez que dicha organización cumplió todo lo requerido.
- d) Que la autorización para el giro respectivo fue otorgada mediante Acuerdo Municipal 2095, del cuatro de setiembre de 2018. **(¢125.000.000,00)**
- e) Que cuenta con la Calificación de Idoneidad para el manejo de fondos públicos, procedimiento donde se verificaron las capacidades legales, técnicas y financieras de dicha organización.
- f) Que mediante oficio AI-326-2018 del 08 de noviembre del presente años, la Sra. Grace Chinchilla, Auditora de la Municipalidad de Pococí, previene a la Administración y al Concejo Municipal, sobre la posibilidad de estar obviando mecanismos de contratación más complejos, al transferirse un proyecto en apariencia municipal, a un tercero. Así mismo, se señala que debe revisarse el fundamento legal para lo pretendido.
- g) Que en respuesta a la citada prevención, el Concejo Municipal mediante Acuerdo 2950, de la Sesión Ordinaria 89 del 04 de diciembre, conoce informe de la Comisión de Jurídicos, donde se acuerda enviar a la Auditoría en contestación sobre la advertencia. La citada respuesta se genera con base en el informe IJ-57-NOV-2018 emitido por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
GUÁPILES - POCOCÍ  
OTORGAMIENTO DE IDONEIDAD  
RESOLUCIÓN PARA DESEMBOLSO

3

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que una vez revisado el expediente para el desembolso de la Partida presupuestaria supra indicada a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí, se concluye que se han cumplido con los requisitos solicitados mediante el documento denominado "Información Adicional para desembolsos".

**SEGUNDO:** Que el artículo N° 10 del Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad de Entidades del Cantón de Pococí, ordena para efectos de determinar la Idoneidad del sujeto privado ***verificar la capacidad legal, administrativa y financiera***, así como la ***aptitud técnica en el desarrollo de programas, proyectos u otros financiados total o parcialmente con fondos públicos*** y finalmente ese mismo artículo establece **mantener, perfeccionar sus sistemas de control interno y disponer de mecanismos de control idóneos**.

**POR TANTO**

Con fundamento en las valoraciones de hecho y de derecho, este despacho da por cumplidos los requisitos propios del desembolso aportados por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí que previamente fueron calificados como Idóneos para el manejo de fondos públicos, con los deberes y responsabilidades que establece la normativa vigente.

Así mismo, se le previene al Sujeto Privado sobre la obligación y responsabilidad que adquiere sobre el monto desembolsado que administrarán, por cuanto los fondos otorgados son con la finalidad de cumplir un bien social predefinido, por tal motivo, tienen que actuar con el cuidado correspondiente, ateniéndose a las

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**  
**GUÁPILES - POCOCÍ**  
**OTORGAMIENTO DE IDONEIDAD**  
**RESOLUCIÓN PARA DESEMBOLSO**

4

consecuencias legales en caso de irrespetar el destino que fue establecido para los fondos públicos, por lo que los controles de éste deberán ser rigurosos en cuanto a la ejecución de los fondos girados, pues al ser públicos, está sujeto al Principio de Legalidad Presupuestaria y sometido a cualquier tipo de fiscalización de los entes y órganos competentes.

Aunado a lo anterior, se reitera tomar en cuenta todos los criterios técnicos emitidos por funcionarios competentes al respecto y de igual forma, la advertencia realizada por la auditoría interna en cuanto al mejor mecanismo para la adquisición, prevaleciendo en todo momento la oportunidad y la conveniencia hacia el mejor interés público. En este sentido, se podrán requerir informes sobre avances y el expediente administrativo que cree esa organización para su fiscalización.

Así mismo, se le indica que una vez cumplido con el cronograma creado al efecto, denominado ANEXO N° 2 y visible en el expediente deberán proceder a la liquidación de dicho monto mediante los formatos facilitados por esta administración municipal, mismos que deberán ser requeridos a la Municipalidad en el momento oportuno por parte del representante legal.

Aunado a lo anterior, con carácter de obligatorio el representante legal de la Organización deberá presentar un informe del uso de los fondos a más tardar el 16 de febrero de cada año, independientemente del período contable utilizado y cualquier información sobre el avance del proyecto o la ejecución de los fondos que sean requeridos por esta corporación municipal con el objeto de velar por el adecuado uso en acatamiento a la Ley General de Control Interno y normas conexas.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**  
**GUÁPILES - POCOCÍ**  
**OTORGAMIENTO DE IDONEIDAD**  
**RESOLUCIÓN PARA DESEMBOLSO**

5

Finalmente, se indica a la Unidad de Proveeduría confeccionar la respectiva orden de pago y a los demás departamentos involucrados que a la brevedad posible realicen el desembolso en los términos de la presente resolución. Notifíquese a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí.

  
Dra. Elibeth Venegas Villalobos  
Alcaldesa  
Municipalidad de Pococí



Notificado a: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
GUÁPILES - POCOCÍ  
OTORGAMIENTO DE IDONEIDAD  
RESOLUCIÓN PARA DESEMBOLSO

1

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. DESPACHO DE LA ALCALDESA.** Al ser las nueve horas con treinta minutos del doce de diciembre de dos mil dieciocho, conoce este Despacho solicitud de desembolso presentado por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí, sobre la partida que requiere calificación de Idoneidad, para el proyecto denominado *“Terreno Parque de Diversiones Inclusivo para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores”*

**RESULTANDO**

I. Que mediante Acuerdo N° 2632 de la Sesión N°81 del 06 de noviembre de 2018, el Honorable Concejo Municipal, otorgó Calificación de Idoneidad a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí, que indica: “Se Acuerda: **Se Aprueba el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad de Entidades del Cantón de Pococí, para el manejo de fondos públicos.** Se dispensa del Trámite de Comisión” (La negrita y subrayado no es del original)

II. Que mediante nota suscrita por el presidente de la Asociación supra indicada, Sr. Minor Vargas Ugalde aporta información requerida por esta corporación municipal para llevar a cabo el giro respectivo de la partida de **¢125.000.000,00** destinado para la compra de *“Terreno Parque de Diversiones Inclusivo para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores”*.

III. Que vista la documentación aportada por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí, conformada en el expediente creado al efecto, esta Administración Municipal considera que ha cumplido con todos los requisitos solicitados, aunado a ser previamente calificados como sujetos idóneos para el manejo de fondos públicos. Criterio que obedece a los siguientes elementos:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
GUÁPILES - POCOCÍ  
OTORGAMIENTO DE IDONEIDAD  
RESOLUCIÓN PARA DESEMBOLSO

2

- a) Que el contenido presupuestario fue otorgado mediante recursos de la Municipalidad, por un monto de **¢ 125.000.000**, mismo que fue aprobado por el honorable Concejo Municipal, mediante el Presupuesto Inicial 2018 y el Extraordinario 1-2018 en el código de transferencias de capital a asociaciones (07-03-01) y está disponible para ser ejecutado, según constancia emitida por la Unidad de Presupuesto, con fecha 02 de octubre.
- b) Que aporta como cuenta corriente para este proyecto el número: 100-01-051-0007005-7 y cuenta cliente 15105110010070056.
- c) Que con fecha jueves 01 de octubre de 2018, solicita de manera formal el desembolso respectivo, una vez que dicha organización cumplió todo lo requerido.
- d) Que la autorización para el giro respectivo fue otorgada mediante Acuerdo Municipal 2095, del cuatro de setiembre de 2018. **(¢125.000.000,00)**
- e) Que cuenta con la Calificación de Idoneidad para el manejo de fondos públicos, procedimiento donde se verificaron las capacidades legales, técnicas y financieras de dicha organización.
- f) Que mediante oficio AI-326-2018 del 08 de noviembre del presente años, la Sra. Grace Chinchilla, Auditora de la Municipalidad de Pococí, previene a la Administración y al Concejo Municipal, sobre la posibilidad de estar obviando mecanismos de contratación más complejos, al transferirse un proyecto en apariencia municipal, a un tercero. Así mismo, se señala que debe revisarse el fundamento legal para lo pretendido.
- g) Que en respuesta a la citada prevención, el Concejo Municipal mediante Acuerdo 2950, de la Sesión Ordinaria 89 del 04 de diciembre, conoce informe de la Comisión de Jurídicos, donde se acuerda enviar a la Auditoría en contestación sobre la advertencia. La citada respuesta se genera con base en el informe IJ-57-NOV-2018 emitido por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
GUÁPILES - POCOCÍ  
OTORGAMIENTO DE IDONEIDAD  
RESOLUCIÓN PARA DESEMBOLSO

3

CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que una vez revisado el expediente para el desembolso de la Partida presupuestaria supra indicada a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí, se concluye que se han cumplido con los requisitos solicitados mediante el documento denominado "Información Adicional para desembolsos" .

**SEGUNDO:** Que el artículo N° 10 del Reglamento para el Otorgamiento de la Calificación de Idoneidad de Entidades del Cantón de Pococí, ordena para efectos de determinar la Idoneidad del sujeto privado ***verificar la capacidad legal, administrativa y financiera***, así como la ***aptitud técnica en el desarrollo de programas, proyectos u otros financiados total o parcialmente con fondos públicos*** y finalmente ese mismo artículo establece **mantener, perfeccionar sus sistemas de control interno y disponer de mecanismos de control idóneos**.

POR TANTO

Con fundamento en las valoraciones de hecho y de derecho, este despacho da por cumplidos los requisitos propios del desembolso aportados por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí que previamente fueron calificados como Idóneos para el manejo de fondos públicos, con los deberes y responsabilidades que establece la normativa vigente.

Así mismo, se le previene al Sujeto Privado sobre la obligación y responsabilidad que adquiere sobre el monto desembolsado que administrarán, por cuanto los fondos otorgados son con la finalidad de cumplir un bien social predefinido, por tal motivo, tienen que actuar con el cuidado correspondiente, ateniéndose a las

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
GUÁPILES - POCOCÍ  
OTORGAMIENTO DE IDONEIDAD  
RESOLUCIÓN PARA DESEMBOLSO**

---

4

consecuencias legales en caso de irrespetar el destino que fue establecido para los fondos públicos, por lo que los controles de éste deberán ser rigurosos en cuanto a la ejecución de los fondos girados, pues al ser públicos, está sujeto al Principio de Legalidad Presupuestaria y sometido a cualquier tipo de fiscalización de los entes y órganos competentes.

Aunado a lo anterior, se reitera tomar en cuenta todos los criterios técnicos emitidos por funcionarios competentes al respecto y de igual forma, la advertencia realizada por la auditoria interna en cuanto al mejor mecanismo para la adquisición, prevaleciendo en todo momento la oportunidad y la conveniencia hacia el mejor interés público. En este sentido, se podrán requerir informes sobre avances y el expediente administrativo que cree esa organización para su fiscalización.

Así mismo, se le indica que una vez cumplido con el cronograma creado al efecto, denominado ANEXO N° 2 y visible en el expediente deberán proceder a la liquidación de dicho monto mediante los formatos facilitados por esta administración municipal, mismos que deberán ser requeridos a la Municipalidad en el momento oportuno por parte del representante legal.

Aunado a lo anterior, con carácter de obligatorio el representante legal de la Organización deberá presentar un informe del uso de los fondos a más tardar el 16 de febrero de cada año, independientemente del período contable utilizado y cualquier información sobre el avance del proyecto o la ejecución de los fondos que sean requeridos por esta corporación municipal con el objeto de velar por el adecuado uso en acatamiento a la Ley General de Control Interno y normas conexas.

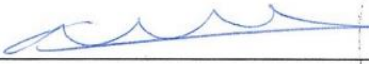
**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
GUÁPILES - POCOCÍ  
OTORGAMIENTO DE IDONEIDAD  
RESOLUCIÓN PARA DESEMBOLSO

5

Finalmente, se indica a la Unidad de Proveeduría confeccionar la respectiva orden de pago y a los demás departamentos involucrados que a la brevedad posible realicen el desembolso en los términos de la presente resolución. Notifíquese a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí.

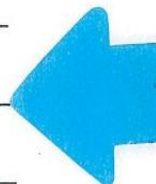
  
Dra. Elibeth Venegas Villalobos  
Alcaldesa  
Municipalidad de Pococí



Notificado a: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba el documento DHM-124-2018 sobre la resolución de desembolso sobre idoneidad para transferencia, que se indica en el citado documento. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**Cometario Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.**

Que quede en acta, que esta resolución es realizada por el funcionario Mauricio Garita, con expediente debidamente conformado con criterio de legales y que esta servidora ha firmado este documento con base en el criterio legal recibido.

-----UL-----

## **ACUERDO N°3071**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing, Fabián Delgado V. Gestión Ambiental Municipal de Pococí, dice:

UTGAM-745-2018

**ASUNTO:** Ampliación de Rutas de Recolección de Residuos No Valorizables.

Les saludo muy cordialmente y aprovecho para comentarles sobre los planes de expansión de rutas de recolección de residuos sólidos no valorizables, que se desea desarrollar en el Cantón de Pococí, en distintos puntos donde actualmente no se brinda dicho servicio.

En el marco legal, la obligatoriedad de brindar este servicio de recolección de residuos ordinarios se encuentra directamente relacionada con el artículo 50 de la Constitución Política; la Ley N°7554 "Ley Orgánica del Ambiente, el "Código Municipal", la Ley N°8839 "Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos", el Decreto N°36093-S "Reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios"; el Decreto N°37567-S-MINAET-H "Reglamento a la Ley para la Gestión Integral de Residuos"; el Decreto N°39742-S que oficializa la obligatoriedad del Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos, Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos 2017-2022; entre otros.

Como ustedes ya conocen, la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, ha tenido dificultades presupuestarias a través de los años, no fue hasta el periodo 2016 que se logró estabilizar el servicio de recolección de residuos sólidos, generando los aportes económicos necesarios para iniciar con el proceso de mejoramiento y ampliación del servicio. Este déficit provocó que la Municipalidad no tuviera los recursos necesarios para la contratación de personal, compra de nuevos camiones recolectores o la contratación de una empresa

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

para brindar el servicio en los sitios donde no existe recolección municipal de residuos. Esta situación propició que recolectores informales (sin autorizaciones o cumplimientos legales) fueran brindando el servicio de recolección en los sectores donde la Municipalidad no tenía la capacidad para extenderse.

En función de la obligación legal de la Municipalidad de brindar dicho servicio a toda la población, se accedió a colaborar con algunos de estos recolectores informales, asumiendo el costo del tratamiento de los residuos sólidos dispuestos en el Relleno Sanitario, mientras la Municipalidad no contara con el equipo necesario para ampliar las rutas en el Cantón. No obstante, transcurridos los años este subsidio se ha vuelto insostenible para la Municipalidad, y actualmente es uno de los factores que genera un déficit importante en el servicio de Tratamiento y Disposición Final de

Residuos, realidad que se plantea en el oficio UTGAM-640-20 18, presentado ante el Concejo Municipal el día 02 de diciembre del año en curso.

Por otro lado, el servicio de Recolección de Residuos Sólidos ha fluctuado de una forma positiva, generado los recursos necesarios para que en el año 2017 se realizará la compra de 2 nuevos camiones de recolectores, que entraron en operación en este periodo 2018. La puesta en marcha de estas 2 nuevas unidades, liberó la presión de los camiones antiguos, para poder repararlos adecuadamente. A pesar, de que la adquisición de estos nuevos camiones fue realizada con el único propósito de sustituir las unidades en mal estado, y tomando en cuenta que aún no se ha obtenido una respuesta por parte del Concejo Municipal para la aprobación de un préstamo para adquirir otros 2 nuevos camiones recolectores(UTGAM-264-2017 entregado el 8 de agosto y UTGAM-274-2018 entregado el 7 de junio), la UTGAM se ha visto en la obligación de considerar utilizar nuevamente estas unidades antiguas para cumplir con: las funciones municipales establecidas en la Ley NO.8839 sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos, lo ordenado por la Contraloría General de La Republica en el informe N.O DFOE-DL. IF-00001 -2016 y con los objetivos planteados en el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos de Pococí 2017-2022.

Por todas estas razones, la UTGAM, plantea expandir sus servicios a partir del 2 de enero del 2019, fecha en la cual estaríamos iniciando labores en los siguientes sitios:

**Cuadro 1. Nuevas Rutas de Recolección de Residuos No Valorizables.**

| <b>Distrito</b>  | <b>Sector de Ampliación</b>                                          |
|------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Guápiles:</b> | Urbanización Palma Dorada, Barrio Cacique, Barrio San Miguel, Barrio |

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

|                    |                                                                                                                                             |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | La Esmeralda, Barrio Caribbean, Barrio Los Sauces y Calle Negra, casas sobre la Ruta 249 y Urbanización El Jade.                            |
| <b>Cariari:</b>    | Barrio Palermo, Urbanización Los Lagos de Cariari, Urbanización El Progreso y Urbanización Las Flores, Barrio Cristo Rey, Barrio la Gloria. |
| <b>La Rita</b>     | Barrió la Hilda (Calle la Sonia).                                                                                                           |
| <b>La Colonia:</b> | Barrio Monte Limar (Asemeba #2).                                                                                                            |

En la misma línea, para el mes de septiembre se contrataron 4 personas para apoyar al Departamento de Catastro Municipal con la premisa esencial del levantamiento de la información de las viviendas en las nuevas áreas donde se brindará el servicio de recolección de residuos, efectuando funciones tales como: modificación de bloques catastrales, conciliación de datos, contraste de fichas censales, tareas afines y complementarias, del Proyecto de Ampliación de Rutas de Residuos Sólidos, como de inspecciones de campo para el levantamiento de los servicios.

Estas labores de campo supra mencionadas, en su mayor parte han sido completadas, por lo que de acuerdo a conversaciones recientes con el Lic. Hugo Alvarado, encargado de dicho departamento, se podría iniciar el cobro del servicio a estos "predios" a partir de la fecha estimada para iniciar con la ampliación de las rutas de recolección descritas en el Cuadro 1.

Se estima que esta ampliación abarque aproximadamente 5520 predios, lo cual debería representar para la Municipalidad una recaudación anual de \$75.757.304,00 en Recolección de Residuos y \$43.530.200,00 en servicios de Tratamiento y Disposición Final, ambos montos calculados con un dato de morosidad del 38% que existe en el Cantón. A continuación, se presenta un cuadro de la distribución de predios por abarcar:

**Cuadro 2. Número aproximado de propiedades a las que se les brindará el servicio de recolección.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

| Distrito     | Cantidad de Propiedad |
|--------------|-----------------------|
| 1-Guápiles   | 1402                  |
| 3-La Rita    | 267                   |
| 5-Cariari    | 2940                  |
| 7-La Colonia | 911                   |
| Total        | 5520                  |

Sin más que agregar solicito amablemente, el apoyo y la aprobación por parte del Concejo Municipal para proceder con la debida ampliación de rutas de recolección de residuos no valorizables en la fecha programada.

Participan de la Palabra.

Ing. Fabián Delgado V.  
Reg, Mariela Monge Araya.  
Reg, Johnny Vargas Arrieta  
Síndico Geison Valverde Méndez.  
Reg. Osaël Campos Bolaños.  
Reg. Eliecer Araya Brenes  
Reg. Ovidio Vives Castro.  
Reg. Patricia Aguilar Araya.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba el documento UTGAM-745-2018 sobre la Ampliación de Rutas de Recolección de Residuos No Valorizables en la fecha programada. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N°3072

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Alejandro Vega Vargas, Gestión Ambiental Municipal, dice:

UTGAM-780-2018

Asunto: Seguimiento de Oficio UTGAM-748-18.

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente documento con relación al Oficio UTGAM-748-18, entregado ante el Despacho de la Alcaldía el pasado 04 de diciembre del año en curso, el cual trataba ampliamente la temática del programa

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

municipal de recolección de residuos valorizables y la situación del convenio con la empresa Phoenix Recicladora de Costa Rica S.A.

En reuniones reiteradas con la empresa Phoenix, se nos externó que el programa municipal, en el funcionar actual, no era sostenible para la empresa por distintas causas. El día 7 de diciembre, en un pequeño acercamiento que se sostuvo con la empresa, nos indicaron que ellos no estaban interesados en prorrogar el convenio con la Municipalidad. La situación expuesta obligó a la Unidad Técnica de Gestión Ambiental (UTGAM) a buscar un Gestor Autorizado que por logística del programa fuera viable para disponer los residuos valorizables colectados, evitando así que el mismo cayera en contratiempos que afectaran de forma negativa lo logrado hasta el día hoy con las rutas de recolección.

Ahora bien, cuando se hizo la primera convocatoria a los gestores de residuos autorizados a nivel cantonal para establecer un posible convenio con la Municipalidad para el manejo de los residuos valorizables, únicamente se obtuvo interés de dos empresas, siendo estas; Phoenix Recicladora de Costa Rica S.A. y Reciclaje La Esquina. Ante esta condición, se platicó con la administración de Reciclaje la Esquina para constatar si aún se tenía interés de contribuir por medio de un convenio con el gobierno local en el manejo de estos residuos, de lo cual se obtuvo una respuesta positiva.

Toda esta situación estaba prevista para ser expuesta ante el Concejo Municipal el día 11 de diciembre, sin embargo, al no haber representación de la alcaldía durante la alcaldía durante la sesión, el presidente del Concejo no permitió el espacio para exponer ésta y otras situaciones de gran importancia para la UTGAM.

Por todo lo mencionado, y en el entendido que no es una opción generar contratiempos al programa municipal de recolección de residuos valorizables, se procederá a partir del próximo lunes 17 de diciembre a hacer entrega de los residuos valorizables colectados por las rutas, en la empresa Reciclaje La Esquina.

Cabe mencionar que, la UTGAM se encuentra actualmente trabajando en la elaboración de una propuesta de convenio para un periodo de seis meses con esta empresa, mismo que se hará llegar en los próximos días para su análisis.

Se agradece de antemano la comprensión y atención a la presente;

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.**

---

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## **ACUERDO N°3073**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

**DACM-0414-2018.**

**Asunto:** Autorización firma de Adenda al Convenio COOPEPROARCA.

Respetables señores:

Mediante la presente se remite el oficio SJI-NOV-254-2018 de la Licda. Mayra Montes Arce del Departamento de Servicios Jurídicos Internos en relación al análisis de la adenda al convenio con la Cooperativa Autogestionaria de Producción Ambiental y Reciclaje de Cariari (COOPEPROARCA).

Se solicita autorizar a la señora Alcaldesa firmar la adenda al convenio con la Cooperativa Autogestionaria de Producción Ambiental y Reciclaje de Cariari (COOPEPROARCA).

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**  
**SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS**

Teléfono N° 2713-6516 ext. 111 Fax N° 2710-4318



OFICIO SJI-NOV-254-2018

Guápiles, Noviembre 23, 2018.

Asunto: Respuesta a Oficio DA-1713-2018.

**Dra. Elibeth Venegas Villalobos**  
**Municipalidad de Pococí**  
**S.D.**



Estimada Alcaldesa:

En respuesta a su **Oficio DA-1713-2018**, con fecha del 21 de noviembre del año en curso, en el que remite la solicitud de una nueva adenda al convenio de cooperación con la **Cooperativa Autogestionaria de Producción Ambiental y Reciclaje de Cariari**, de Responsabilidad Limitada (PROARCA R.L.), indico lo siguiente:

A modo de antecedente, cabe recordar que, mediante **acuerdo N° 1448**, del 27 de julio 2016, el concejo municipal de Pococí autorizó la firma del Convenio Cooperación para el Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Distrito de Cariari, con la citada cooperativa.

Posteriormente, en agosto 2016, se autorizó mediante **acuerdo N°1764** del 29 de agosto 2016, la firmar la **adenda** al convenio de cooperación con la Cooperativa Proarca R.L. con el fin de modificar la Cláusula Tercera, inciso 4.

En julio 2017, mediante **acuerdo N°1581** el convenio de cooperación se prorrogó por un plazo igual al original; sin embargo, en el mes de *marzo 2018*, se autoriza *nueva prórroga* por el plazo de dos años.

Ahora bien, como parte de esa reciprocidad propia de los convenios de cooperación, la citada cooperativa está anuente a brindar un nuevo servicio de recolección de desechos sólidos en la comunidad de La Sole y Nazareth de

Página 1 de 3

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**  
**SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS**

Teléfono N° 2713-6516 ext. 111 Fax N° 2710-4318



-----  
Cariari, en cuyo caso los contribuyentes de ambas comunidades realizaran el pago trimestral de ese servicio a favor de esta municipalidad.

Por lo que se deberá autorizar a la cooperativa para que realice la descarga de la disposición final de los desechos sólidos en el relleno sanitario Los Laureles (un máximo de 45 toneladas, según detalle dado por la Oficina Municipal de Gestión Ambiental).

Así las cosas, se recomienda la tramitar la solicitud que realiza la Oficina de Gestión Ambiental, en el entendido de que se deberá solicitar al Concejo Municipal que se AUTORICE A su persona a firmar la **adenda al convenio** de cooperación con la **Cooperativa PROARCA R.L.** con el fin de modificar la Cláusula Tercera, inciso **4**. Para que en lo sucesivo se indique:

*“La Municipalidad autoriza a la Cooperativa a verter en el relleno sanitario un máximo de 46 toneladas de residuos sólidos por mes más el tonelaje colectado en las comunidades de La Sole y Nazaret, y asumirá el rubro a pagar por concepto de Disposición Final de Desechos Sólidos, No obstante, como parte de la reciprocidad que caracteriza el presente convenio, la Cooperativa asumirá sin costo alguno para los vecinos o Gobierno Local, la recolección de residuos sólidos en las comunidades de la La Sole y Nazaret.*

*En el supuesto que la Cooperativa disponga más de 46 toneladas, fuera de lo colectado en las comunidades de la La Sole y Nazaret, la misma deberá asumir los costos de disposición de estas en el relleno sanitario”.*

Y adicionar a la Cláusula Tercera, un inciso 7, en cual indicará:

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**  
**SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS**

Teléfono N° 2713-6516 ext. 111 Fax N° 2710-4318



*“La Municipalidad no subsidiará por concepto de Disposición Final de Desechos Sólidos, a ningún recolector informal que brinde servicios de recolección de residuos sólidos en las comunidades a las que se hace referencia la Cláusula Segunda, inciso 1 del presente convenio y que se encuentren siendo servidas por la Cooperativa”*

En todo lo demás, deberán seguir las mismas condiciones del presente convenio.

Esperando ser oportuna, se despide:

  
Licda. Mayra Montes Arce  
Abogada-Servicios Jurídicos Internos  
Municipalidad de Pococí  
[munipococi.juridicos@gmail.com](mailto:munipococi.juridicos@gmail.com)



CC. Archivo

Página 3 de 3

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**  
**GUAPILES - POCOCI**  
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181  
DESPACHO DE LA ALCALDESA  
Email: e.venegas@munipococi.go.cr  
elibethvenegas@hotmail.com



**Guápiles, 21 de noviembre de 2018**

**DA-1713-2018.**

Lic. Carlos Hernández Hernández  
Departamento de Servicios Jurídicos

Estimado Señor:

Mediante la presente se remite oficio UTGAM-642-2018 del Lic. Fabian Delgado Villalobos del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, en relación a una adenda del Convenio con la Cooperativa Autogestionaria de Producción Ambiental y Reciclaje de Cariari, de Responsabilidad Limitada (PROARCA R.L.).

Se les solicita realizar el análisis y presentar las recomendaciones al respecto.

Sin más que agregar;

Dra. Elibeth Venegas Villalobos  
Alcaldesa



Cc/ Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

Siglas

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Municipalidad de Pococí  
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL  
Tel: (506) 2710-6600  
Correo electrónico: [gestionambiental.pococi@gmail.com](mailto:gestionambiental.pococi@gmail.com)

UTGAM-642-2018  
Guápiles, 06 de noviembre de 2018

Dra. Elibeth Venegas Villalobos  
Alcaldesa Municipal de Pococí

**Asunto: Adenda Convenio Cooperativa Autogestionaria de Producción Ambiental y Reciclaje de Cariari, de Responsabilidad Limitada (PROARCA R.L.).**

Estimada Alcaldesa:

Por este medio de la presente se insta interponer sus buenos oficios para solicitar al Concejo de Pococí hacer una *adenda* al convenio de cooperación con la **Cooperativa Autogestionaria de Producción Ambiental y Reciclaje de Cariari, de Responsabilidad Limitada (PROARCA R.L.)**.

**ANTECEDENTES**

- Mediante acuerdo N° 1448, del 27 de julio 2016, el Concejo Municipal de Pococí autorizó la firma del **Convenio Cooperación para el Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Distrito de Cariari**, con la citada cooperativa. Consecuentemente el día 8 de agosto de ese año, dicho convenio fue firmado por ambas partes.
- Mediante acuerdo N° 1764, del 29 de agosto 2016, el Concejo Municipal de Pococí autorizó la firma de una adenda al **Convenio Cooperación para el Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Distrito de Cariari**, con la citada cooperativa. Consecuentemente el día 29 de agosto de ese año, dicha adenda fue firmada por ambas partes. La adenda fue en razón de que la municipalidad asumirá el costo de la disposición de residuos de la cooperativa por los meses de agosto, setiembre y octubre del año 2016.
- Mediante acuerdo N° 1581, del 24 de julio 2017, el Concejo Municipal de Pococí autorizó la primera prorroga del **Convenio Cooperación para el Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Distrito de Cariari**, con la citada cooperativa. Consecuentemente el día 27 de setiembre de ese año, dicho convenio fue firmado por ambas partes.

Página 1 de 3

|                                         |                       |
|-----------------------------------------|-----------------------|
| MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ                 |                       |
| DESPACHO DE LA ALCALDESA                |                       |
| ENTREGADO POR                           |                       |
| NOMBRE: <u>Luis Alvarado Vega Vique</u> |                       |
| N° CÉDULA: <u>2710-514</u>              | FIRMA: <u>[Firma]</u> |
| RECIBIDO POR: <u>[Firma]</u>            |                       |
| NOMBRE: <u>[Firma]</u>                  |                       |
| N° CÉDULA: <u>[Firma]</u>               | FIRMA: <u>[Firma]</u> |
| FECHA: <u>21-11-18</u>                  | HORA: <u>[Firma]</u>  |

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Municipalidad de Pococí  
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL  
Tel: (506) 2710-6600  
Correo electrónico: [gestionambiental.pococi@gmail.com](mailto:gestionambiental.pococi@gmail.com)

UTGAM-642-2018  
Guápiles, 06 de noviembre de 2018

- Mediante Acuerdo N° 581, Acta N° 24 del 21 de marzo 2018 y el Acuerdo N° 861 del 09 de abril 2018, SMP-713-18, El Concejo Municipal de Pococí autorizó la segunda prorrogación del **Convenio Cooperación para el Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Distrito de Cariari**, por un periodo de 2 años con la citada cooperativa. Consecuentemente el día 25 de mayo del año 2018, dicho convenio fue firmado por ambas partes.

Se debe mencionar que, desde la aprobación de la primera adenda del convenio, los costos de la disposición de residuos que ha colectado la cooperativa, han sido asumidos por la Municipalidad de Pococí. La permisibilidad que se ha brindado en la continuidad del pago de la disposición de residuos sólidos en el Relleno Sanitario Los Laureles, es por el servicio que ha venido dando la cooperativa a la misma comunidad, como una opción responsable para disponer residuos sólidos, evitando así una disposición inadecuada de residuos y toda la problemática que esto acarrea; proliferación de vectores, enfermedades, contaminación ambiental, mal ornato público, entre otros. Situaciones que en caso de la inexistencia del servicio de la cooperativa, demandarían un gran recurso municipal para su atención.

Ahora bien, además de este servicio comunal, y ante la necesidad del gobierno local, de atender barrios que se encuentran fuera del territorio donde se brinda el servicio de municipal de recolección de residuos, la Cooperativa accede a colaborar con la Municipalidad de Pococí para dar dicho servicio en La Sole y Nazaret, esto en el entendido que el municipio continúa pagando la **disposición actual** de residuos de la Cooperativa aunada a los residuos que se colecten en las comunidades mencionadas.

RECOMENDACIÓN: Por lo aquí expuesto, se deberá realizar la respectiva gestión ante el Concejo Municipal, para que procedan a tomar el acuerdo donde se AUTORIZA A LA ALCALDESA a firmar la **adenda al convenio** de cooperación con la **Cooperativa PROARCA R.L.** con el fin de modificar la Cláusula Tercera, inciso 4. Para que en lo sucesivo se indique:

*"La Municipalidad autoriza a la Cooperativa a verter en el relleno sanitario un máximo de 46 toneladas de residuos sólidos por mes más el tonelaje colectado en las comunidades de La Sole y Nazaret, y asumirá el rubro a pagar por concepto de Disposición Final de Desechos Sólidos, No obstante, como parte de la reciprocidad que caracteriza el presente convenio, La Cooperativa asumirá sin costo alguno para los vecinos o Gobierno Local, la recolección de residuos sólidos en las comunidades de la La Sole y Nazaret."*



Municipalidad de Pococí  
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL  
Tel: (506) 2710-6600  
Correo electrónico: [gestionambiental.pococi@gmail.com](mailto:gestionambiental.pococi@gmail.com)

UTGAM-642-2018  
Guápiles, 06 de noviembre de 2018

*En el supuesto que la Cooperativa disponga más de 46 toneladas, fuera de lo colectado en las comunidades de la La Sole y Nazaret, la misma deberá asumir los costos de disposición de estas en el relleno sanitario.*

Y adicionar a la Cláusula Tercera, un inciso 7, en cual indicará:

*“La Municipalidad no subsidiará por concepto de Disposición Final de Desechos Sólidos, a ningún recolector informal que brinde servicios de recolección de residuos sólidos en las comunidades a las que se hace referencia la Cláusula Segunda, inciso 1 del presente convenio y que se encuentren siendo servidas por la Cooperativa”*

En todo lo demás, deberán seguir las mismas condiciones del convenio.

Se agradece de antemano la atención a la presente.

FABIAN  
DELGADO  
VILLALOBOS  
(FIRMA)  
f. \_\_\_\_\_  
Lic. Fabián Delgado Villalobos  
Gestión Ambiental Municipal

Digitally signed by FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)  
DN: SERIALNUMBER=CPF-04-0199-0854, SN=DELGADO VILLALOBOS, G=FABIAN, C=CR, O=PERSONA FISICA, OU=CIUDADANO, CN=FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)  
Reason: I am the author of this document  
Location: Pococí  
Date: 2018-11-21 11:55:20

CC/ Archivo.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa firmar la adenda al convenio con la Cooperativa Autogestionaria de Producción Ambiental y Reciclaje de Cariari (COOPEPROARCA). Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

**AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS SE LEVANTA LA  
SESIÓN**

---

**F-PATRICIA AGUILAR ARAYA  
PRESIDENTA MUNICIPAL a.i.**

---

**F-GUILLERMO DELGADO OROZCO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.  
ARCH.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**